

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



CUENTA PÚBLICA 2023

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

Contenido.....	3
I. Título de la Auditoría.....	5
II. Marco Jurídico de Actuación.....	5
III. Criterios de Selección.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Alcance.....	5
VI. Áreas Revisadas.....	6
VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	6
VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	6
De la Auditoría Financiera:.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01.....	6
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.23.EA.01.....	12
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.23.EA.01.....	15
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.23.EA.01.....	30
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.23.EA.01.....	41
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01.....	61
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.23.EA.01	71
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01.....	72
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.23.EA.01.....	76
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01.....	78
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.EA.01	83
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.EA.01	83
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.23.EA.01	84
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01.....	84
IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	86
X. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	87
XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	87
XII. Dictamen de la Auditoría.	88

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
23-EA.01-AF

II. Marco Jurídico de Actuación.

Artículos 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción XXVI y 121, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XXVIII y XXIX, 14, fracción I, 49, fracciones III y IV y 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 10, fracciones I y IX, 32, apartado A, fracción IV y apartado B, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

III. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

IV. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

V. Alcance.

	Auditoría Financiera	
	Por Gasto	Alcance
Universo Fiscalizable	21,528,065.58	
Muestra Fiscalizada	8,823,917.31	41.0 %

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

VI. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Presidencia y Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos.

VII. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
2. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
3. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.
4. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que se compruebe y justifique lo recaudado por los conceptos considerados en las respectivas leyes de ingresos.
6. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

VIII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01

De la revisión a la partida «26101 Combustibles, lubricantes y aditivos», las pólizas con documentación anexa, las bitácoras, la base de datos del sistema contable SAACG.NET y los estados

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

de cuenta bancarios; se identificaron erogaciones realizadas con recursos de la cuenta bancaria «Banco Mercantil del Norte S.A ...8052» por la cantidad de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponden a pagos anticipados por concepto de adquisición de combustible, los que se observan por falta de documentación que compruebe y justifique la erogación efectuada, como se describe a continuación:

1. Se advierte que el concepto de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), se registra como «Anticipo del bien o servicio», sin que se detalle cuál es el bien o servicio que se está facturando, por lo que no se justifica el registro contable, mismo que implica acreditar las cuentas que aplican de acuerdo a la transacción financiera, de igual manera se observa la falta de comprobación por el importe de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), ya que no se ampara documentalmente que se cuenta con el CFDI que establece el bien adquirido y que guarda relación con los expedidos por el concepto previamente descrito; adicional a esto, se identifica que el concepto de las pólizas es por «Vales de combustible terrestre», sin embargo, no se proporciona evidencia documental que refleje el listado de los vales de combustible que permita su vinculación con los CFDI anexos a las pólizas, por lo tanto, no se acredita que el monto que amparan las facturas emitidas por concepto de pago anticipado, corresponde a la cantidad de combustible suministrado por el proveedor, como se describe a continuación:

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL PAGO DEL ANTICIPO DEL BIEN O SERVICIO								
Partida	Número	Póliza Fecha	Importe \$	Fecha de Pago según Estado de Cuenta Bancario	Descripción	Fecha	Folio	Importe \$
26101	E00005	17/01/2023	20,000.00	17/01/2023	Anticipo del bien o servicio	17/01/2023	2F584505-FA0B- 4F66-8891- EDBA575A68EF	20,000.00
26101	E00039	26/01/2023	15,000.00	26/01/2023	Anticipo del bien o servicio	26/01/2023	DC1549CD-837D- 41E8-8B26- 270584BCD5E0	15,000.00
26101	E00054	07/02/2023	30,000.00	07/02/2023	Anticipo del bien o servicio	07/02/2023	DE55F8FC-E17B- 4227-9C72- C828A3E90B74	30,000.00
26101	E00156	06/03/2023	30,000.00	06/03/2023	Anticipo del bien o servicio	06/03/2024	B43DA42A-E97B- 497A-9357- 6A435875969D	30,000.00
26101	E00341	08/05/2023	30,000.00	08/05/2023	Anticipo del bien o servicio	08/05/2023	462CA551-44EE- 41C0-8D75- DA45E5764AFE	30,000.00
26101	E00425	01/06/2023	30,000.00	01/06/2023	Anticipo del bien o servicio	01/06/2023	2D8668C8-6D22- 4383-BB47- EFEB2F6C3746	30,000.00
26101	*E00724	01/11/2023	30,000.00	04/12/2023	Anticipo del bien o servicio	01/11/2023	3E56C1D6-DB86- 4430-8C44- 947AB5DC4F24	30,000.00
26101	*E00802	04/12/2023	30,000.00	04/12/2023	Anticipo del bien o servicio	04/12/2023	082A7CD9-92D0- 433B-8B5C- E42E97DE6FA8	30,000.00
Total			215,000.00					215,000.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, auxiliar contable, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-02/2024, proporcionada mediante oficios: CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024 y CDDHN/DA/78/2024, respectivamente.

* Las pólizas E00724 del 1 de noviembre de 2023 y E00802 del 04 de diciembre de 2023, carecen de firmas de autorización.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Asimismo, se puntualiza que no se proporcionó evidencia del documento, que respalde las condiciones y términos de la compra con el proveedor con registro federal de contribuyentes (RFC) GOC9303301F4, tales como tipo de combustible (gasolina, diésel, etc.), calidad, especificaciones técnicas y cantidad a suministrar, monto por unidad (litro, galón, etc.) y la fórmula de ajuste de precios en caso de variaciones, puntos de distribución, días, horarios y penalizaciones por incumplimiento en la entrega o suministro de combustible de calidad inferior.

2. Respecto a los formatos «Entrega de vales de combustible para comisiones oficiales»; se detectó que no se comprueba cuáles y cuantos son los vales de combustible suministrados y en que vehículos oficiales se aplicaron, así mismo, es de hacer mención que no se proporcionó el formato correspondiente al mes de diciembre de 2023, adicional a esto se identifica que en los formatos mencionan la comisión, sin embargo no la comprueban con los oficios de comisión correspondientes, de igual forma en los formatos de «Requisición de materiales», no se registran los números de serie de los vales de combustible, que permitirían correlacionarlos con los señalados en el concepto de la póliza de registro contable, por lo que ambos formatos carecen de datos que permitan asociar el consumo de combustible con actividades institucionales.
3. En relación con las bitácoras de combustible en el oficio número CDDHN/DA/64/2024 del 21 de mayo de 2024, manifiestan «-No se encontraron en los archivos de esta Comisión», sin embargo, mediante oficio CDDHN/DA/78/2024 remiten impresión del documento «Bitácora para el registro y control del gasto en combustible y lubricantes» de los meses enero a marzo, mayo a junio y noviembre a diciembre de 2023, no obstante, se observa que las mismas carecen de la información relativa a número de nota (ticket, vale), kilometraje, lectura inicial y final del odómetro, kilómetros recorridos en el mes, cargas de aceite y firma de la persona que recibió.
4. Referente a la evidencia de la entrega de vales de gasolina se remitieron recibos simples, los cuales no cumplen con los requisitos necesarios para acreditar de manera fehaciente la entrega y recepción de los vales de combustible, debido a que carecen de los elementos mínimos de control y seguridad, tales como: la identificación del receptor como empleado de la comisión, firma de autorización, número de serie de cada uno de los vales que permita relacionarlos con los pagos de combustible efectuados y la justificación del uso del combustible para fines institucionales, que son datos esenciales para la validación del suministro de combustible, como se muestra a continuación:

RECIBOS DE ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE TERRESTRE QUE CARECEN DE JUSTIFICACIÓN

Tipo de Documento	Fecha	Nombre de quien Recibe	Concepto	Importe \$	Firmas de Autorización
Recibo simple	04/12/2023	L... A... A... B...	Vales de combustible	1,200.00	No
Recibo simple	04/12/2023	N... B... R...	Vales de combustible	1,000.00	No
Recibo simple	04/12/2023	M... A... O... A...	Vales de combustible	1,000.00	No
Recibo simple	07/12/2023	M... Y... M... B...	Vales de combustible	300.00	No
Recibo simple	07/12/2023	N... B... R...	Vales de combustible	1,200.00	No
Recibo simple	11/12/2023	N... B... R...	Vales de combustible	1,000.00	No
Recibo simple	11/12/2023	L... A... A... B...	Vales de combustible	600.00	No
Recibo simple	11/12/2023	M... A... O... A...	Vales de combustible	1,000.00	No
Recibo simple	11/12/2023	M... M...de la C...	Vales de combustible	2,000.00	No
Recibo simple	11/12/2023	N... B... R...	Vales de combustible	1,000.00	No
Total				10,300.00	

FUENTE: Recibos simples por concepto de vales de combustible, información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, proporcionada mediante oficio: CDDHN/DA/64/2024.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A, fracciones V, párrafo primero y VI, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 3, fracción I y 16, fracciones II y VIII de la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit; 4 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 7, fracción III, 19, fracción IV, inciso a), 25, fracciones XIII y XX, 59 y 60, fracciones I, II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a), 28, 33, fracción I y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 6, fracciones I, XIII y XX y 12, fracciones I, II, IV y VII del Manual de Organización de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 5.3. Servicios Generales, 5.3.2. Dotación de Combustible, 6.1. de los Recursos Financieros, 6.1.1. de los Egresos y 6.2. del Archivo Contable, 6.2.1. de la Guarda, Custodia, Conservación y Baja del Archivo Contable de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos; 21, inciso d) de los Lineamientos para la Administración y Usos de Vehículos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Punto 1.- El manejo de los controles internos de la institución que nos provee el bien es la manera en la que se conduce, en el momento que realizas el pago emite el comprobante fiscal por el anticipo en lo consecutivo conforme se realizan las cargas de combustible se emiten comprobantes fiscales con los datos que son más claros (tales como tipo de combustible, día, tipo de media (sic), precio etc. (sic))

Punto 2.- El formato tiene la omisión de algunos datos pero es importante resaltar que la entrega de los vales es clara a los trabajadores de la institución y su aplicación para activadas (sic) institucionales.

3.- El formato...

4.- El formato...

Es importante hacer mención que los procedimientos aplicados para la dotación suministros y distribución de combustible se hace con apego a lo dispuesto en los lineamientos generales para la administración de los recursos Capítulo V numeral 5.3.2. Dotación de Combustible. La dirección de administración, contabilidad... La entrega recepción de la dotación de combustible asignado al parque vehicular propiedad de la Comisión, se llevará a cabo con base a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para Vehículos y Estacionamientos, así como en el manual de procedimientos recursos financiero (sic) Descripción del Procedimiento: pago de viáticos ...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Punto 1.- El manejo...

Punto 2.- El formato...

3.- El formato...

4.- El formato...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoría (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apega a lo informado y proporcionado por la misma.

Se anexa:

Acuerdo mediante el cual se determina “La autorización de la administración, dotación y distribución de combustible a las áreas que conforman la Comisión de Defensa de Derechos Humanos por parte la Dirección de Administración, Contabilidad (sic) y Recursos Humanos para la ejecución de las actividades que se desprenden de la operatividad de la Comisión”, en copia certificada.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de la revisión del documento que se adjuntó al escrito de M... M... de la C..., resulta procedente eximir de la presunta responsabilidad al servidor público inicialmente señalado con el cargo de: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; ya que se aclara que se confirió a la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, las atribuciones de la administración, distribución y dotación del combustible, que se vinculan con lo observado; sin embargo, subsisten las irregularidades planteadas al no demostrar que se cuenta con la evidencia documental que ampare los mecanismos operativos que justifiquen su consumo y aplicación, así como la totalidad de la comprobación de la erogación por el importe observado de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), así mismo se identifica que con los argumentos planteados se confirman algunos de los señalamientos; como a continuación se detalla:

Del numeral 1.

No se remiten los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), que emite el proveedor del servicio por el valor del consumo efectuado, los cuales en el concepto «*descripción*» deben contener el bien o servicio que se factura y que comprobarían el tipo de combustible o lubricante que efectivamente fue suministrado a los vehículos propiedad de la comisión, por lo tanto se confirma la falta de comprobación y justificación del registro contable del pago del anticipo por concepto de combustibles y lubricantes por el importe de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Es procedente precisar que el procedimiento para la facturación de los anticipos primeramente es la emisión del CFDI por el valor del anticipo recibido y al momento del consumo del combustible, se expide el CFDI por el valor del consumo efectuado (importe del anticipo aplicado), el cual debe referir el folio relacionado del anticipo, además describen el valor del bien o servicio que se está facturando, acreditando el consumo de combustible-gasolina, en este caso, suministrado a los vehículos oficiales propiedad de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Asimismo, no se proporcionó evidencia del documento que respalde las condiciones y términos de los pagos anticipados por el suministro de combustible, por lo tanto, no se estableció el compromiso del proveedor de garantizar totalmente la entrega o suministro oportuno del combustible-gasolina, a los vehículos que conforman el parque vehicular de la comisión de conformidad con los requerimientos de ésta, la cobertura, garantía de cumplimiento, las penalizaciones por incumplimiento, los plazos de entrega, el tipo de gasolina, así como los medios de control para el suministro del combustible, (vales, tarjetas de gasolina), que dieran seguridad jurídica a las operaciones realizadas con el proveedor con registro federal de contribuyentes (RFC) GOC9303301F4.

Del numeral 2.

Respecto a los formatos «*Entrega de vales de combustible para comisiones oficiales*», se confirma la falta de comprobación de cuáles y cuantos son los vales de combustible suministrados y en que vehículos oficiales se aplicaron, además, no se remiten los oficios de comisión señalados en los «*vales de combustible*», asimismo se confirma que en los formatos de «*Requisición de materiales*», falta el registro de los números de serie de los vales de combustible, por lo que ambos formatos carecen de datos que permitan asociar el consumo de combustible con actividades institucionales.

Del numeral 3.

Se confirma que las bitácoras de combustible carecen de la información relativa a número de nota (ticket, vale), kilometraje, lectura inicial y final del odómetro, kilómetros recorridos en el mes, cargas de aceite y firma de la persona que recibió, por lo que no se demuestra que sea un instrumento de control efectivo de la administración y suministro del combustible del parque vehicular de la comisión.

Del numeral 4.

Se confirma que los recibos simples remitidos durante la ejecución de la auditoría, no cumplen con los requisitos necesarios para acreditar de manera fehaciente la entrega y recepción de los vales de combustible.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.23.EA.01

De las erogaciones con cargo a las partidas «26101 Combustibles, lubricantes y aditivos», «29602 Artículos automotrices menores» y «35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte», se identificaron pagos realizados con recursos de la cuenta bancaria «Banco Mercantil del Norte S.A ...8052» por la cantidad de \$85,146.31 (ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 31/100 moneda nacional), de los que se advierte que no se justifica la realización del servicio y la utilización institucional de los artículos adquiridos, toda vez que no se vincula el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) anexo a las pólizas, con las bitácoras para el registro y control de mantenimiento de vehículos oficiales, además en las pólizas no se remite evidencia documental de la solicitud del servicio, como se detalla a continuación:

GASTOS NO JUSTIFICADOS								
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
				RFC Emisor	Fecha	Folio	Importe \$	
29602	E00271	11/04/2023	10,672.00	FOEA7001048S8	11/04/2023	AAA197C4-0146-4A57-84B3-59130444B805	15,080.00	No se vincula el CFDI con la bitácora.
35501	E00271	11/04/2023	4,408.00					
26101	E00488	19/06/2023	556.80	FOEA7001048S8	16/06/2023	AAA13ACA-53DE-474F-8663-25F22568F8C9	5,614.40	No se vincula el CFDI con la bitácora, póliza sin firma de autorización.
29602	E00488	19/06/2023	2,969.60					
35501	E00488	19/06/2023	2,088.00					
35501	E00771	29/11/2023	16,601.16	OICO70062833A	29/11/2023	DC193203-CFAE-47E4-9C14-58F7B647AB73	16,601.16	Sin solicitud de servicio, póliza sin firmas no se vincula el CFDI con la bitácora.
35501	E00772	29/11/2023	32,875.87	OICO70062833A	29/11/2023	A4A9B039-4951-413E-AA40-5A1707FBF147	32,875.87	Sin solicitud de servicio, póliza sin firmas, no se vincula el CFDI con la bitácora.
35501	E00812	07/12/2023	7,487.44	OICO70062833A	17/12/2023	ACD934B3-521A-4AD2-AC5C-AFE9A5177D88	7,487.44	No se vincula el CFDI con la bitácora, póliza sin firmas, solicitud de servicio sin firmas del solicitante y de quien autoriza.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
				RFC Emisor	Fecha	Folio	Importe \$	
35501	E00813	07/12/2023	7,487.44	OICO70062833A	07/12/2023	A6020373-8DB1-41B3-B280-CEA8676B5DC7	7,487.44	No se vincula el CFDI con la bitácora, póliza sin firmas, solicitud de servicio con firmas del solicitante y de quien autoriza.
Total			85,146.31					85,146.31

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, auxiliar contable, bitácoras para el registro y control de mantenimiento de vehículos, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-02/2024, proporcionada mediante oficios: CDDHN/PRE/135 /2024 CDDHN/DA/64/2024 y CDDHN/DA/78/2024, respectivamente.

En ese mismo sentido, se precisa que de la revisión a las «*Bitácoras para el registro y control de mantenimiento de vehículos oficiales*»; se observa que no son requisitadas con los datos que el formato requiere tales como: fecha, kilometraje, tipo de reparación, taller y número de factura.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 7, fracción III, 19, fracción IV, inciso a), 25, fracciones XIII y XX, 59 y 60, fracciones I, II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a), 28, 33, fracción I y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 6, fracciones I, XIII y XX y 12, fracciones I, II, IV y VII del Manual de Organización de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 5.1. Adquisiciones y Contrataciones, 5.1.5. Requisiciones, 5.3. Servicios Generales, 5.3.2. Dotación de Combustible, 5.3.3. Mantenimiento y Conservación del Parque Vehicular, 5.3.3.1. y 5.3.3.2., 6.1. de los Recursos Financieros, 6.1.1. de los Egresos y 6.2. del Archivo Contable, 6.2.1. de la Guarda, Custodia, Conservación y Baja del Archivo Contable de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos; 21, inciso c) de los Lineamientos para la Administración y Usos de Vehículos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$85,146.31 (ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 31/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De los gastos las pólizas, E00271, E00448, E00771, E00772, E00812 y E00813 manifiesto un error involuntario a la hora de hacer las bitácoras y esta es la razón de no estar cargadas, en lo que respecta la falta de solicitud de mantenimiento por el hecho de encontrarse archivadas en un expediente nombre "solicitudes de mantenimiento" de igual manera de omitió (sic) la entrega de dos solicitudes mismas que ya podrá observar en las pólizas que anexo y en lo que respecta a firmas en las pólizas fue por el proceso de entrega recepción demostrando así no causar afectación a la hacienda pública.

El formato tiene la omisión de datos específicos pero es importante resaltar que el mantenimiento se le realizó (sic) a vehículos oficiales.

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente documentación y argumentos:

De los gastos las pólizas...

El formato tiene...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoría (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apegó a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con lo mencionado en su argumento y la evidencia documental proporcionada no se aclara lo observado en las pólizas revisadas, por lo que subsisten las irregularidades planteadas por un importe de \$85,146.31 (ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos 31/100 moneda nacional), según se detalla a continuación:

Se remitieron las pólizas E00271, E00448, E00771, E00772, E00812 y E00813, que ya fueron valoradas durante la etapa de ejecución de la auditoría.

En relación con las bitácoras para el registro y control de mantenimiento de vehículos oficiales, con su argumento confirma que no fueron requisitadas, por lo que respecta al comprobante fiscal digital por internet (CFDI) anexo a las pólizas, no se demostró la vinculación con las bitácoras, por lo que no se justifica la realización del servicio, en consecuencia, la erogación por dicho concepto.

En cuanto a los formatos de «*Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular*», que se adicionaron a las pólizas E00771 y E00772 no contiene números de placas y registro del kilometraje, que son campos para el llenado de los formatos.

Respecto a las pólizas E00812 y E00813, se adjunta formato «*Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular*» que continúa careciendo de la firma del servidor público que solicitó el servicio.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AF.23.EA.01

Del análisis a los capítulos «*20000 Materiales y suministros*» y «*30000 Servicios generales*» a través de la revisión a las pólizas con documentación anexa que afecta a diversas partidas; se detectaron gastos no justificados y no comprobados realizados con recursos de la cuenta bancaria «*Banco Mercantil del Norte S.A ...8052*», por la cantidad \$43,353.66 (cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 66/100 moneda nacional), debido a que omiten adjuntar a las pólizas, la solicitud del área usuaria que acredite la necesidad de los bienes, la recepción de los mismos, la evidencia de su destino, aplicación y uso institucional por parte de las áreas administrativas u operativas, y en algunos casos no se acredita contar con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), como se describe en los siguientes numerales:

1. De la revisión a los registros contables de la póliza D00240 de fecha 12 de diciembre de 2023 por el importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) con afectación a las partidas «*21102 Artículos y material de oficina*», «*22105 Productos diversos para alimentación de personas*», «*24601 Accesorios y material eléctrico*», «*26101 Combustibles, lubricantes y aditivos*», «*31801 Servicio postal*», «*31902 Contratación de otros servicios*», «*35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte*», «*36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales*», «*39902 Otros servicios generales*» y «*44101 Auxilio a personas u hogares*»; se observa la cantidad de \$14,190.57 (catorce mil ciento noventa pesos 57/100 moneda nacional), ya que se detecta la falta de justificación de las erogaciones efectuadas por un importe de \$12,358.57 (doce mil trescientos cincuenta y ocho pesos 57/100 moneda nacional), así mismo se advierte que no se comprueban los gastos por el importe de \$1,832.00 (mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional) al presentar documentos sin requisitos fiscales, y se considera el reintegro por el importe de \$809.43 (ochocientos nueve pesos 43/100 moneda nacional); como se detalla a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PÓLIZA D00240 SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							Irregularidad
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	
21401	758.00	NWM9709244W4	9863B37E-2104-48D5-B028-7B62005D9D5F	31/10/2023	758.00		Sin requisición que acredite la adquisición de artículos informáticos, sin evidencia de recibido el bien por el área usuaria.
22105	4,854.01	BODE030615EEA	F49BA8F5-64E3-454E-B6B7-23A226AC56EE	01/12/2023	1,000.00		Sin requisición que acredite la adquisición de café, las firmas de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		BODE030615EEA	AAA13424-C98B-4780-8EF3-9192F0C6FAC7	06/10/2023	1,000.00		Sin requisición que acredite la adquisición de café, la firma de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		BODE030615EEA	A8F49B5A-503F-4739-A515-C157ACBEDEBE	10/11/2023	1,000.00		Sin requisición que acredite la adquisición de café, la firma de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		FGU830930PD3	1AA8FF00-A9D1-4163-8485-739D1522B9A8	30/11/2023	126.00		Sin requisición que acredite la adquisición de bebidas, la firma de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		FGU830930PD3	490CAC5D-2D6E-48B4-AA90-0019475CC5D6	01/09/2023	142.00		Sin requisición que acredite la adquisición de bebidas, la firma de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		FGU830930PD3	D7F8080D-DE5A-46F1-BFEA-72652C182972	07/09/2023	90.50		Sin requisición que acredite la adquisición de galletas, la firma de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		FGU830930PD3	ED2AEB4D-3213-4C70-85D0-49DCA0954651	30/11/2023	40.50		Sin requisición que acredite la adquisición de bebidas, la firma de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		NWM9709244W4	A9507701-1B1D-49E4-B6EA-606BDB7773B6	12/09/2023	1,185.01		No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.
24601	276.00	NWM9709244W4	20F4DCE9-7C7D-4E49-9C2D-C69A1A0A4480	12/09/2023	270.00		Sin requisición que acredite la adquisición de alimentos, las firmas de autorización y de recibido el bien por el área usuaria.
		NWM9709244W4	C3990EED-318B-4D2C-AD94-0EFBC0C218D4	27/11/2023	57.00		Sin requisición que acredite la adquisición de material eléctrico, sin evidencia de recibido el bien por el área usuaria.
		HDM001017AS1	1AE2B8DE-E8C4-45DC-8FAE-5156113E9B50	24/08/2023	219.00		Sin requisición que acredite la adquisición de material eléctrico, sin evidencia de recibido el bien por el área usuaria.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							Irregularidad
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	
26101	600.00	GOC9303301F4	A778E413-9B2D-450B-AA50-A875DC3A6D96	26/09/2023	300.00		Sin requisición del área usuaria, que acredite que el combustible fue para el desahogo de actividades institucionales derivadas de la gestión de la CDDHN y evidencia de que se suministró a un vehículo oficial.
		MIAJ571230CN4	6F2A5DF4-D247-49A4-BE48-A4DFAA582E42	27/09/2023	300.00		Sin requisición del área usuaria, que acredite que el combustible fue para el desahogo de actividades institucionales derivadas de la gestión de la CDDHN y evidencia de que se suministró a un vehículo oficial.
31801	4,228.49	SPM860820CF5	A4E04CB1-3DB3-4338-ADEF-6017DCA640BB	01/09/2023	101.01		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	0CD53C17-3A1B-48F3-B031-5356AEA2E585	19/09/2023	16.00		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	086A6758-4BF2-4B91-8E36-21C303662F0D	05/10/2023	45.99		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	85BD059C-DE20-4EFE-A112-0E6E3DFC0469	23/11/2023	207.25		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	A2FAECBF-B167-44A5-AAAD-1808E31B9318	03/10/2023	159.24		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	745BE15C-F4D1-446D-A7CF-1D51CFC6D52C	03/10/2023	159.24		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	942E5005-D775-45E8-83AC-485B46157B1B	03/10/2023	48.00		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	12B34DB5-F5D3-40EC-A06C-C686B400AB82	03/10/2023	135.07		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	0B15D86F-E5AC-4BAC-BC78-7B08F9979B41	26/09/2023	159.24		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	A74AFE6E-189B-401C-B3AF-EDDE009BA071	05/09/2023	28.00		No se acredita documentalmente la

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		RFC	Folio	Fecha			
							autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	E8FD7DC1-1AD8-47DB-8FCA-7A3684595E4C	28/09/2023	271.74		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	18937976-E967-47F4-A779-C33E0E8A0088	31/08/2023	55.00		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	CADCC621-134C-4A0E-AB7B-682A99F24921	18/10/2023	198.23		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	EA790F40-541C-44DC-B414-6CE717D2C189	09/11/2023	231.05		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	DCC81AB5-812B-4483-B5CD-A72470F307A4	01/12/2023	144.00		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	A722ED5D-4B61-42D2-BD3E-835C04A82182	21/09/2023	16.51		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	47986B36-5436-4E79-83B6-1C528D5C20C9	12/09/2023	38.50		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	AC9F6393-9D27-47C2-9235-679EDBE676B5	22/09/2023	318.49		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	BC26F89F-1761-401D-8F23-3EF3E2BB00E5	22/11/2023	127.99		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	AB905B4D-7411-401D-9EC3-08E4AB7C8E65	07/09/2023	526.73		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	B999E1F4-12ED-48F5-A46B-5159C7AA1B83	26/10/2023	48.00		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	374BAD41-5A7A-4003-8BE3-3791D819E014	31/10/2023	207.74		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	3412FED8-3F7A-448B-A26A-D702E4FE6A4E	28/11/2023	180.75		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							Irregularidad
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	
31902	172.00	SPM860820CF5	DE5D8E9E-1A3D-44CF-959A-FOC71EC4EA54	25/10/2023	486.24		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	072883FD-FBD9-4553-9428-6091E90E1055	07/12/2023	159.24		No se acredita documentalmente la autorización y la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	072883FD-FBD9-4553-9428-6091E90E1055	07/12/2023	159.24		Comprobante fiscal digital por internet (CFDI), duplicado, registro contable no comprobado.
		Sin Dato	Recibo simple 695	31/08/2023	*20.00	20.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		CALR670208LM8	Recibo simple 7130	03/11/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		CALR670208LM8	Recibo simple 7218	10/11/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		CALR670208LM8	Recibo simple 7121	03/11/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		MACC341224IR8	Recibo simple 7504	Sin fecha	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		CALR670208LM8	Recibo simple 6416	18/09/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		Sin Dato	Recibo simple 707	02/10/2023	*20.00	20.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		CALR670208LM8	Recibo simple 6205	07/09/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		CALR670208LM8	Recibo simple 6771	11/10/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
35501	1,114.99	CALR670208LM8	Recibo simple 6761	09/10/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		CALR670208LM8	Recibo simple 6427	19/09/2023	*15.00	15.00	Sin firma de autorización, boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales.
		Sin Dato	Recibo simple FORUM Tepic	31/10/2023	*7.00	7.00	Recibo simple sin requisitos fiscales estacionamiento FORUM Tepic
		SOS030818KBA	6208A41C-6646-4FEC-881D-D51F87A3D65B	28/10/2023	115.00		Sin requisición que acredite la necesidad del servicio de lavado y aspirado de vehículo, adicional a ello, el CFDI no aporta datos de identificación del mismo por lo que no es

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
							posible verificar que se trata de un gasto institucional. Cabe señalar que la erogación no fue autorizada, toda vez que la hoja adjunta al CFDI no contiene la firma de autorización correspondiente.
		SOS030818KBA	CE875452-D7A3-4AEA-B98A-29334C446BD8	06/10/2023	110.00		Sin requisición que acredite la necesidad del servicio de lavado y aspirado de vehículo, adicional a ello, el CFDI no aporta datos de identificación del mismo por lo que no es posible verificar que se trata de un gasto institucional. Cabe señalar que la erogación no fue autorizada, toda vez que la hoja adjunta al CFDI no contiene la firma de autorización correspondiente.
		GASJ7207057G3	BDF4C571-40EF-489D-BF77-225233F3F685	19/10/2023	889.99		Sin requisición que acredite la necesidad del servicio y no se vincula el CFDI con la bitácora para el registro y control de mantenimiento de vehículos
36101	1,000.00	C... A...H... E...	Recibo simple	06/09/2023	*200.00	200.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. Difusión de actividades de la CDDH, sin evidencia documental o digital.
36101		R... G... C... M...	Recibo simple	17/11/2023	*400.00	400.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. Difusión de actividades de la CDDH, sin evidencia documental o digital.
36101		E... G.... A... M...	Recibo simple	13/09/2023	*200.00	200.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. Difusión de actividades de la CDDH, sin evidencia documental o digital.
36101		G... C... R...	Recibo simple	13/09/2023	*200.00	200.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. Difusión de actividades de la CDDH, sin evidencia documental o digital.
39902	687.08	GOCE680303	Recibo simple 0106	08/09/2023	*160.00	160.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. Traslado en lancha de la cortina de Aguamilpa a Potrero de la Palmita
		DLI931201MI9	87F305F4-C07A-5AA0-B65A-CA704319503F	24/11/2023	527.08		Sin requisición que acredite la adquisición del soporte de pared Green Mount 23 a 55, sin evidencia de la instalación y de recibido el bien por el área usuaria.
44101	500.00	J... C... P... M...	Recibo simple	13/11/2023	*500.00	500.00	Recibo simple sin requisitos fiscales, apoyo económico.
Total Doctos presentados	14,190.57				12,358.57	**1,842.00	

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							Irregularidad
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	
Reintegro	809.43	Importe Total Registrado	15,000.00				

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de egresos, auxiliar contable, bitácoras para el registro y control de mantenimiento de vehículos, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 proporcionada mediante oficios: CDDHN/PRE/135 /2024 y CDDHN/DA/64/2024 respectivamente.

* Estas cifras entran en ambos supuestos (falta de justificación y de comprobación), sin embargo, únicamente se están considerando una vez para la presumible afectación a la hacienda pública.

** Nota: La diferencia se debe a que la suma de los recibos simples en la partida «31902 Contratación de otros Servicios» es mayor por la cantidad de \$10.00 (diez pesos 00/100 moneda nacional), que el importe registrado contablemente.

- De la revisión a los registros contables de la póliza E00319 de fecha 26 de abril de 2023, con cargo a diferentes partidas; respecto de la evidencia documental, se detecta que se carece del documento de solicitud «*Reposición de fondos*», además falta la justificación de las erogaciones efectuadas por el importe de \$13,999.31 (trece mil novecientos noventa y nueve pesos 31/100 moneda nacional), así mismo se advierte que no se comprueban los gastos por el importe de \$267.74 (doscientos sesenta y siete pesos 74/100 moneda nacional), por lo que se observa la cantidad de \$14,267.05 (catorce mil doscientos sesenta y siete pesos 05/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						Importe no Comprobado \$	Irregularidad
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$		
21102	145.00	FGU830930PD3	32CC1903-2115-45C8-A0CD-71597457773B	29/03/2023	29.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien autorizado por el presidente de la CDDH.
		FGU830930PD3	COED0B5D-36B3-45FF-B7F4-134AF9F307A3	20/04/2023	116.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien.
22105	3,061.20	BODE030615EEA	AAA15049-78D0-4919-883D-0464EF736389	26/04/2023	1,000.00		Sin requisición del área usuaria para la adquisición de café, sin firma de autorización.
		ROVC620505BS6	4E4EC5F3-0933-41BE-808A-194E2A1438E1	10/04/2023	990.00		No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.
		VAEL960803DT0	46EF6AF9-A21C-45B2-9069-78246370B51C	03/04/2023	1,071.20		No acreditan el motivo o evento que originó el consumo de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		RFC	Folio	Fecha			
24601	54.00	PHA030909FY0	252D4599-6446-4A08-9F8F-E9E24327049F	23/03/2023	54.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.
25301	433.30	FGU830930PD3	8A5D5075-E8D0-45DD-9F5A-8D3B26487F3E	17/04/2023	433.30		Sin requisición del área usuaria, para la adquisición de medicamentos sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.
26101	900.00	POHL830416PG4	427993EA-69E3-48BF-8F3B-6C3B624205B8	24/04/2023	1,615.00		Sin requisición que acredite la adquisición del servicio y no se vincula el CFDI con la bitácora para el registro y control de mantenimiento de vehículos
29602	715.00						
29201	278.40	FOML8506033UA	2DEC0F53-39CA-4B53-85E8-4EAE24748CBA	14/04/2023	139.20		Sin requisición del área usuaria, firma de recibido de conformidad y sin firma de autorización.
		FOML8506033UA	39E7FE6A-DDFB-4A23-91D5-CA144EE9CCC3	20/04/2023	139.20		Sin requisición del área usuaria, firma de recibido de conformidad y sin firma de autorización.
31801	1,092.96	SPM860820CF5	D15B9467-ECBB-4EAB-B555-F2F0B7B2E6BC	28/03/2023	256.24		Sin requisición que acredite la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	5D280D1C-D8BC-4D93-A876-A08EBE2908FB	23/03/2023	336.50		Sin requisición que acredite la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	Ticket sin requisitos fiscales	13/04/2023	*48.50	48.50	Comprobante sin requisitos fiscales, no se acredita la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		SPM860820CF5	Ticket sin requisitos fiscales	11/04/2023	*159.24	159.24	Comprobante sin requisitos fiscales, no se acredita la necesidad del Servicio Postal Mexicano.
		EME880309SK5	B7099EC3-FAC1-4736-B84D-OE5707F06A23	23/03/2023	292.48		Sin requisición que acredite la necesidad del servicio de estafeta.
31902	60.00	CALR670208LM8	Recibo Simple 3797	27/03/2023	*15.00	15.00	Boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales y no se acredita la necesidad del servicio.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		RFC	Folio	Fecha			
		CALR670208LM8	Recibo Simple 3829	28/03/2023	*15.00	15.00	Boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales y no se acredita la necesidad del servicio.
		CALR670208LM8	Recibo Simple 3785	24/03/2023	*15.00	15.00	Boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales y no se acredita la necesidad del servicio.
		CALR670208LM8	Recibo Simple 3744	22/03/2023	*15.00	15.00	Boleta de estacionamiento sin requisitos fiscales y no se acredita la necesidad del servicio.
33602	92.00	ODM950324V2A	9F27E88F-5EE2-AD40-84DB-6908FA8906CB	25/04/2023	92.00		Sin requisición del área usuaria.
35501	1,855.00	FOAF600117IY7	C2A37078-36C8-44C8-96F8-6717D8E816DE	21/04/2023	1,740.00		Sin requisición que acredite la solicitud del servicio y no se vincula el CFDI con la bitácora para el registro y control de mantenimiento de vehículos.
		SOS030818KBA	4FC75524-66B5-4BD8-ABC5-8FA9C003F307	22/03/2023	115.00		Sin requisición que acredite la solicitud del servicio de lavado y aspirado de vehículo, adicional a ello, el CFDI no aporta datos de identificación del mismo por lo que no es posible verificar que se trata de un gasto institucional.
38301	1,153.80	FGU830930PD3	E480153B-1ADA-4FD4-8F4D-B30F53782AE1	03/04/2023	118.80		Sin requisición del área usuaria para la adquisición de bebidas.
		NWM9709244W4	4D160B01-8CBD-4251-B138-F402565B898E	12/04/2023	1,035.00		No acreditan el motivo o evento que originó el consumo de alimentos, las personas que participaron.
39902	2,238.39	RUAD831218CG3	AAA10BC6-4F37-418A-9E20-7251D534ED72	13/04/2023	275.40		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.
		AACY820413KW3	AAA1CA49-7B0E-4318-9A83-BEDBC2F6E1A4	18/03/2023	120.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.
		LPH510514IQ7	980A6FD8-7F08-4628-8618-55619557BBB7	26/04/2023	398.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Partida	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		RFC	Folio	Fecha			
		DIS020628AN3	FC9F078E-68B3-4629-A0C0-040AF6CBE1A6	20/04/2023	195.99		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.
		DLI931201MI9	19984FDC-54D7-553D-B66E-B87AAD9A5909	06/05/2023	1,249.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.
51107-2	899.00	CLE810525EA1	OFC400AA-B58A-46EB-ADB3-D8015F9411C0	27/03/2023	899.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio.
51107-2	1,289.00	NWM9709244W4	8ACA7C69-3264-43AE-9890-C2EE08BD9879	27/03/2023	1,289.00		Sin requisición del área usuaria, firma de conformidad de recibido el bien.
Total	14,267.05				13,999.31	267.74	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios pólizas de egresos, auxiliar contable, bitácoras para el registro y control de mantenimiento de vehículos, información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024 y CDDHN/DA/64/2024.

* Estas cifras entran en ambos supuestos (falta de justificación y de comprobación), sin embargo, únicamente se están considerando una vez para la presumible afectación a la hacienda pública.

- De la revisión a los registros contables de la póliza E00651 de fecha 13 de septiembre de 2023, con cargo a diferentes partidas; respecto de la evidencia documental, se detecta que carece del documento de solicitud «*Reposición de fondos*», además falta la justificación de las erogaciones efectuadas por el importe de \$12,904.04 (doce mil novecientos cuatro pesos 04/100 moneda nacional), así mismo se advierte que no se comprueban los gastos por el importe de \$1,992.00 (mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) por lo que se observa la cantidad de \$14,896.04 (catorce mil ochocientos noventa y seis pesos 04/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
Partida	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		RFC	Folio	Fecha			
22105	4,225.70	FORM6603235P0	862537B0-14AD-49F7-B4F8-D053BBC6B768	17/07/2023	2,530.00		No acreditan el motivo o evento que originó el consumo de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.
		FGU830930PD3	F8886CEC-E19E-4F64-8353-3777B7ACCC1E	14/07/2023	110.70		Sin requisición del área usuaria para la adquisición de bebidas y sin firma de autorización.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		SKI020328NK5	C8152D28-4EE6-4C76-A6CF-1D64D0676CD6	23/08/2023	100.00		Sin requisición del área usuaria para la adquisición de bebidas y sin firma de autorización.
		BODE030615EEA	AAA1EF1A-E860-4867-B7AE-68787D1A6C5C	29/08/2023	1,000.00		Sin requisición del área usuaria para la adquisición de café, sin firma de autorización.
			Recibo simple 813	14/07/2023	*485.00	485.00	Recibo simple sin requisitos fiscales, por la adquisición de un pastel, sin firma de autorización.
25301	194.00	FGU830930PD3	1BC6F601-AB62-47DA-9228-899003A124DC	23/08/2023	177.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio, sin firma de autorización.
		FGU830930PD3	06965BA9-7F7D-4369-9EEB-AB3E56FC6955	24/08/2023	17.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio, sin firma de autorización.
27106	189.00	TOMC9505216C6	3F6A7B0A-1EF3-4BED-92D2-DD2F104148A9	11/08/2023	189.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio, sin firma de autorización.
29602	80.00	GASJ7207057G3	A2F0B024-FC92-4047-84F6-E9309A5D3897	14/07/2023	160.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio, sin firma de autorización.
35501	80.00						Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido de conformidad el bien o servicio sin firma de autorización.
31801	2,228.55	SPM860820CF5	17C4E8F7-FD07-4A1F-BEB8-3E88BE2E6954	29/08/2023	561.05		Sin requisición que acredite la necesidad del Servicio Postal Mexicano, sin

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
							firma de autorización.
		DEM8801152E9	6B13F4B5-4E8A-458C-8553-C36B67B20178	14/07/2023	889.34		Sin requisición que acredite la necesidad del Servicio Postal Mexicano, sin firma de autorización.
		EME880309SK5	F91F3E79-3C9C-4A53-8806-C3922286292D	15/08/2023	778.16		Sin requisición que acredite la necesidad del Servicio Postal Mexicano, sin firma de autorización.
31902	7.00		Ticket	07/08/2023	*7.00	7.00	Ticket sin requisitos fiscales, por servicio de estacionamiento, sin firma de autorización.
36101	1,500.00	J... R.... V.... B....	Recibo simple	11/08/2023	*500.00	500.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. Difusión de actividades de la CDDH, sin evidencia documental o digital y sin firma de autorización.
		G... F.... R...	Recibo simple	13/07/2023	*500.00	500.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. Difusión de actividades de la CDDH, sin evidencia documental o digital y sin firma de autorización.
		R... G... C.... M...	Recibo simple	07/08/2023	*500.00	500.00	Recibo simple sin requisitos fiscales. difusión de actividades de la CDDH, sin evidencia documental o digital y sin firma de autorización.
38301	6,391.79	GOCS7901142L4	62F428D9-42FE-4C5E-81B4-EEFF44397269	09/08/2023	928.00		Sin requisición del área usuaria, sin evidencia de recibido el bien y sin firma de autorización.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		ITC011203BH1	D4DAD8A6-3645-4885-913B-A945050E90D0	15/08/2023	2,169.80		Sin requisición del área usuaria, que justifique el motivo uso y destino de la impresión en una lona sin firma de autorización.
		NWM9709244W4	E56E18D3-1753-415A-8C4F-00D716C06437	23/08/2023	540.00		No acreditan el motivo o evento que originó el consumo de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.
		NWM9709244W4	6FD04476-7224-4E78-8156-009AD720AA5B	02/08/2023	540.00		No acreditan el motivo o evento que originó el consumo de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.
		FGU830930PD3	B8F7949E-A709-4BA5-86A9-31CBAE3F4606	31/07/2023	120.00		Sin requisición del área usuaria para la adquisición de bebidas y sin firma de autorización.
		NWM9709244W4	0A964B15-2D55-4615-A178-48A57B1DF122	31/07/2023	866.00		No acreditan el motivo o evento que originó el consumo de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.
		NWM9709244W4	8412AFE6-865C-4FC9-A6D3-938F9E4A3B30	07/08/2023	539.99		No acreditan el motivo o evento que originó el consumo de alimentos, las personas que participaron y la firma de autorización.
		FGU830930PD3	3D8C1CE0-7FCA-402F-B255-AFB830465503	18/08/2023	130.00		Sin requisición para la adquisición de alimentos del área usuaria y sin

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)							
Partida	Importe \$	RFC	Folio	Fecha	Importe no Justificado \$	Importe no Comprobado \$	Irregularidad
		NWM9709244W4	D3DCFCB6-F5CE-4BEC-85BC-34F3401A2716	10/08/2023	558.00		firma de autorización. Sin requisición del área usuaria para la adquisición de bebidas y sin firma de autorización.
Total	14,896.04				12,904.04	1,992.00	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios pólizas de egresos, auxiliar contable, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135/2024 y CDDHN/DA/64/2024.

* Estas cifras entran en ambos supuestos (falta de justificación y de comprobación), sin embargo, únicamente se están considerando una vez para la presumible afectación a la hacienda pública.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 7, fracción III, 19, fracción IV, inciso a), 25, fracciones XIII y XX, 59 y 60, fracciones I, II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a), 28, 33, fracción I y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 6, fracciones I, XIII y XX y 12, fracciones I, II, IV y VII del Manual de Organización de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 5.1. Adquisiciones y Contrataciones, 5.1.5. Requisiciones, 5.3. Servicios Generales 5.3.2. Dotación de Combustible, 5.3.3. Mantenimiento y Conservación del Parque Vehicular, 5.3.3.1. y 5.3.3.2., 5.3.9. Servicios de Mensajería (SEPOMEX), 5.3.11., 6.1. de los Recursos Financieros, 6.1.1. de los Egresos y 6.2. del Archivo Contable, 6.2.1. de la Guarda, Custodia, Conservación y Baja del Archivo Contable de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos; 21, incisos c) y d) de los Lineamientos para la Administración y Usos de Vehículos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 1, inciso a) y 4 del apartado Del Reembolso de Gastos de los Lineamientos de Operación del Fondo Revolvente, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$43,353.66 (cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 66/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Del resultado de su observación me permito responderle que efectivamente las pólizas de fondo revolvente no contaban con sus requisiciones debido a que el archivo de las mismas se lleva por

separado en un expediente que lleva por nombre “requisiciones 2023” mismas que se adjunta a la evidencia que se le hace llegar de igual manera es necesario aclarar que los lineamientos de operación de fondo revolvente no establece (sic) la necesidad de emitir una requisición y la comprobación para tales gastos debe ser mediante tickets, notas de remisión o en su caso facturas de igual manera anexo los lineamientos para su consulta.

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente documentación y argumentos:

Del resultado...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoria (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apega a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la evidencia documental que se remite no solventa las irregularidades detectadas en los numerales 1, 2 y 3, dado que no se aclara lo observado; ya que es necesario puntualizar que las pólizas remitidas ya fueron valoradas durante la etapa de ejecución de la auditoría, sin embargo se integraron a estas los formatos «*Requisición de Materiales*», de los cuales al ser revisados, se detecta que solo enuncian de manera general los materiales requeridos, pero no especifican cantidad, necesidad, recepción, evidencia de su destino, aplicación y uso institucional de los bienes por parte de las áreas administrativas u operativas, aunado a lo anterior la requisición adjunta a la póliza D00240, es de fecha 1 de octubre de 2023 y parte de la documentación comprobatoria contiene fecha anterior a la emisión de la misma, ya que presenta comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), fechados en los meses de agosto y septiembre del 2023, por lo anterior subsiste lo observado por la cantidad de \$43,353.66 (cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos 66/100 moneda nacional).

Respecto al argumento que señala «*los lineamientos de operación de fondo revolvente no establece (sic) la necesidad de emitir una requisición y la comprobación para tales gastos debe ser mediante tickets, notas de remisión o en su caso facturas*». Es preciso aclarar que las obligaciones no siempre

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

se encuentran contenidas en un único instrumento normativo, sino que pueden derivar de un marco jurídico aplicable de forma concurrente.

Considerando que la comisión expidió los *«Lineamientos Generales para la Administración de Recursos que forman parte del marco normativo –administrativo interno de este Organismo Público Autónomo, con base en el cual los servidores públicos del mismo deberán fundamentar su actuación en materia de administración de recursos humanos, materiales, financieros, organizacionales y tecnológicos»*, y en el Capítulo V De los Recursos Materiales y Servicios Generales, numeral 5.1.5. Requisiciones, establece *«Todo requerimiento de bienes o servicios deberá solicitarse a la Dirección de Administración, Contabilidad y Recursos humanos mediante el formato que corresponda. Dicho formato deberá ser entregado en la última semana del mes, para las requisiciones del mes inmediato siguiente, en el caso de que por eventualidades se requiera de alguna adquisición extraordinaria se solicitará mediante la requisición correspondiente con tres días de anticipación»*.

Agregando a lo anterior, los Lineamientos de Operación del Fondo Revolvente no estipulan que los requerimientos de bienes o servicios que se requieran se deban solicitar mediante una requisición, pero de acuerdo a lo señalado en el párrafo que antecede, existe la disposición en los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, los cuales son de aplicación general y de un orden jerárquico superior, mismos que en términos de los principios de jerarquía normativa y supletoriedad prevalecen, respecto de los Lineamientos de Operación del Fondo Revolvente, dado que este último aplica solo para gastos que son urgentes.

También se argumenta que la *«comprobación para tales gastos debe ser mediante tickets, notas de remisión o en su caso facturas»*, se refieren a los gastos efectuados mediante los recursos del fondo revolvente, a este respecto se aclara que la comprobación de los gastos efectuados por la comisión deben ser comprobados mediante comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), dado que a partir del mes de abril de 2014, el único esquema válido de comprobación fiscal es la factura, de acuerdo a las disposiciones del SAT y del Código Fiscal de la Federación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.23.EA.01

De la revisión a las pólizas con documentación anexa con afectación a diversas partidas, se identificaron erogaciones con recursos de la cuenta bancaria *«Banco Mercantil del Norte S.A ...8052»* por la cantidad de \$59,632.33 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 33/100 moneda nacional), que corresponden a gastos no comprobados y no justificados, ya que omiten adjuntar a las pólizas, la requisición con solicitud de bienes o servicios del área usuaria que acredite la necesidad, oficios de comisión, constancia de estadía, autorización del pago de transportación aérea a terceros, evidencia de la recepción, destino, aplicación y uso institucional, adicional a ello

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

se advierte que en la documentación, no se adjuntó la autorización correspondiente a las erogaciones realizadas del consumo de combustible, ni se acredita que algunos de los documentos proporcionados para comprobación cuenten con requisitos fiscales, como se detalla en la columna de irregularidad:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) u otros Comprobantes de Pago					Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC/Beneficiario	Descripción	Folio	Fecha	Importe \$	
22105	E00026	20/01/2023	4,820.00	HERP900409FM1	Consumo de alimentos	1A24F9E8-EEC8-495A-A926-8951D5C376B0	05/01/2023	3,420.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos, las personas que participaron.
				JIMJ671127RS1	Alimentos	AAA1588D-06E3-472F-8F8F-BC594F124E42	02/01/2023	1,400.00	No acreditan el motivo o evento que originó la compra de alimentos, las personas que participaron.
26101	E00026	20/01/2023	10,547.95	AME970109GWO	Aceite multi	BFED3AEC-2438-4900-89BD-B64B1C48EA1F	20/01/2023	199.00	Sin requisición, que permita identificar el vehículo oficial al que se le suministró el lubricante
26101	E00026	20/01/2023		SAP930708D53	Combustible	2F832BF7-CBFB-4F54-9685-A761C01ABB6E	10/01/2023	730.01	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		SAP930708D53	Combustible	5329CDD3-4EDF-4E0B-8F49-97C7F8CE587A	09/01/2023	300.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		SAP930708D53	Combustible	9095A4B9-B258-45A5-8FF3-033BD39127C2	09/01/2023	500.10	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		SGC011205UL2	Combustible	39D0EFA1-4F8D-4C77-B44D-B2747427477D	09/01/2023	300.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GLM140701C4A	Combustible	54149E95-E9D8-4880-9FB6-60419E575D26	10/01/2023	844.62	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) u otros Comprobantes de Pago					Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC/Beneficiario	Descripción	Folio	Fecha	Importe \$	
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	93756F88-66DA-48E3-ACDF-7E5303E5DD73	16/01/2023	200.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GAM941207GG0	Combustible	67F9E898-EF46-44A0-A31AB38E1FA0D36	13/01/2023	500.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		SAP930708D53	Combustible	9065FE7A-9F6E-4FA1-8BC5-449A5A336AF1	12/01/2023	775.22	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	6F633FAB-82AF-4079-B93D-3A00B4FB2EFD	09/01/2023	500.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GAM941207GG0	Combustible	FACB7D3B-F37C-4016-8CD0-8F6DBD307A65	12/01/2023	200.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	3E5FB29B-85E2-448D-AE1B-7071C403F755	13/01/2023	400.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GLM140701C4A	Combustible	1A4D3106-8A24-4D38-9A6E-71ECF6FD73E3	12/01/2023	700.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	28C6ADBB-8545-4C95-B39D-F9158915A124	11/01/2023	200.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	F131E839-E5FA-4100-9124-31B0ACCFD73E	11/01/2023	200.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) u otros Comprobantes de Pago					Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC/Beneficiario	Descripción	Folio	Fecha	Importe \$	
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	3873329D-6B52-4665-A987-775A5324FC35	11/01/2023	800.00	realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible. No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	2167D811-96ED-4662-B67F-7B2570642EC8	11/01/2023	300.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	DBCC52AE-DB43-4F4C-A851-83C78BA06B62	11/01/2023	900.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		PTE061024NX4	Combustible	A650C07C-586C-4F70-A4F1-C566445BB478	11/01/2023	300.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		GOC9303301F4	Combustible	E94EE611316-46B7-8428-3987DBD3DAC6	10/01/2023	500.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		SVC1402281W9	Combustible	1A81237A-900A-44C3-B1CF-93CEF934937D	19/01/2023	1,000.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible.
26101	E00026	20/01/2023		AME970109GW0	Aceite multi	BFED3AEC-2438-4900-89BD-B64B1C48EA1F	20/01/2023	199.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el aceite.
31701	E00026	20/01/2023	2,787.48	N/A	Empresa registradora de dominios de internet y de alojamiento web.	Sin comprobante CFDI	N/A	2,787.48	Sin requisición que señale la solicitud y necesidad del servicio del área usuaria. Sin comprobante fiscal

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) u otros Comprobantes de Pago					Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC/Beneficiario	Descripción	Folio	Fecha	Importe \$	
31801	E00026	20/01/2023	802.29	SPM860820CF5	Servicio Postal Mexicano	87978C19A3E-4DA4-9066-B661F86C5AE5	12/01/2023	459.10	digital por internet (CFDI) Sin requisición que señale la solicitud y necesidad del servicio del área usuaria.
31801	E00026	20/01/2023		OFA210622UR1	Servicio de mensajería	Ticket 1010	17/01/2023	343.19	Sin comprobante CFDI, para comprobar el cargo a la partida «31801 Servicios postales y telegráficos»
37101	E00026	20/01/2023	3,142.00	AME880912I89	Pasajes aéreos	Boleto electrónico	13/01/2023	3,142.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), sin oficio de comisión que acredite el motivo de la erogación.
37501	E00026	20/01/2023	400.00	N... B... R...	Viáticos	OC 007	06/01/2023	400.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que compruebe los viáticos otorgados, oficio de comisión con asignación de viáticos sin firma de autorización.
37501	E00026	20/01/2023	200.00	N... B... R...	Viáticos	OC 008	11/01/2023	200.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que compruebe los viáticos otorgados, oficio de comisión con asignación de viáticos sin firma de autorización.
37501	E00026	20/01/2023	300.00	R... R... G...	Viáticos	OC 004	10/01/2023	300.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que compruebe los viáticos otorgados, oficio de comisión con asignación de viáticos sin firma de autorización.
37501	E00026	20/01/2023	300.00	M... Y... R... B...	Viáticos	OC 005	10/01/2023	300.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que compruebe los viáticos otorgados, oficio de comisión con asignación de viáticos sin firma de autorización.
37501	E00026	20/01/2023	300.00	P... R... E... O...	Viáticos	OC 001	05/01/2023	300.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que compruebe los viáticos otorgados, oficio de comisión sin firma, oficio de comisión con asignación de viáticos sin firma de autorización.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) u otros Comprobantes de Pago					Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC/Beneficiario	Descripción	Folio	Fecha	Importe \$	
37501	E00026	20/01/2023	300.00	D... A... M... M...	Viáticos	OC 002	05/01/2023	300.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que compruebe los viáticos otorgados, oficio de comisión sin firma, oficio de comisión con asignación de viáticos sin firma de autorización.
37501	E00026	20/01/2023	200.00	D... A... M... M...	Viáticos	OC 006	10/01/2023	200.00	Sin comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que compruebe los viáticos otorgados, oficio de comisión con asignación de viáticos sin firma de autorización.
26101	E00046	31/01/2023	4,469.60	SAP930708D53	Combustible	CB957E1E-CD4A-4B7A-892C-3A2F5B0F03B3	26/01/2023	150.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible
26101	E00046	31/01/2023		SAP930708D53	Combustible	73E84FB4-2B78-44C2-B8C8-8E64BEBCA0D1	26/01/2023	919.60	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible
26101	E00046	31/01/2023		SAP930708D53	Combustible	C7DCB478-A788-4BD1-AA56-F1A6B8AD048C	26/01/2023	400.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible
26101	E00046	31/01/2023		SAP930708D53	Combustible	5479771F-A507-423C-A02E-9DCBC7B3FA51	30/01/2023	500.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible
26101	E00046	31/01/2023		SAP930708D53	Combustible	35AAE88D-2451-4482-8FA9-E2FF9525612F	30/01/2023	1,000.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible
26101	E00046	31/01/2023		SAP930708D53	Combustible	ABDE8F3D-3565-4F59-814F-210D33C851D2	27/01/2023	200.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) u otros Comprobantes de Pago					Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC/Beneficiario	Descripción	Folio	Fecha	Importe \$	
26101	E00046	31/01/2023		SAP930708D53	Combustible	A4B6462E-ED52-4606-9AC0-73CD1D9915C4	27/01/2023	500.00	cual se le suministró el combustible No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible
26101	E00046	31/01/2023		SAP930708D53	Combustible	D9CAC44A-E01F-480F-8DEF-DE7C8014906F	27/01/2023	800.00	No remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas, así como del vehículo oficial, al cual se le suministró el combustible
37101	E00046	31/01/2023	3,773.00	TAE870129F98	Pasajes aéreos	3A0D5531-FE24-432B-A628-C5BCA0440EE9	10/02/2023	3,773.00	Sin oficio de comisión que justifique las actividades de carácter institucional que originaron el pago de pasajes aéreos. La persona a quien se pagó el pasaje aéreo no se encuentra en la plantilla de personal proporcionada. R... H... M...
37101	E00374	18/05/2023	12,264.00	ANA050518RL1	Pasajes aéreos	5CD2F0EA-9968-41F7-8BFC-A7112E39D864	18/05/2023	*12,263.09	Sin evidencia documental que justifique las actividades de carácter institucional que originaron el pago de pasajes aéreos. Adicional, se identifica que se paga pasaje aéreo a dos personas que no se encuentran en plantilla de personal, por lo que no se justifica la erogación como institucional.
37101	E00461	13/06/2023	10,502.00	AME880912I89	Pasajes aéreos	BED3D732-C7C6-5DF5-A439-8AB6B363EB3C	13/06/2023	3,024.00	No acreditan el motivo por el cual se autorizó el pago de pasajes aéreos a terceras personas no adscritas a la comisión.
37101	E00461	13/06/2023		AME880912I89	Pasajes aéreos	AB780315-D814-59F9-B1A7-EBDCA6D86E77	13/06/2023	3,024.00	No acreditan el motivo por el cual se autorizó el pago de pasajes aéreos a terceras personas no adscritas a la comisión.
37101	E00461	13/06/2023		AME880912I89	Pasajes aéreos	5771F23C-8EDB-552E-81A3-47BB49791C53	13/06/2023	3,024.00	No acreditan el motivo por el cual se autorizó el pago de pasajes aéreos a terceras personas no adscritas a la comisión.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) u otros Comprobantes de Pago						Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC/Beneficiario	Descripción	Folio	Fecha	Importe \$	
37101	E00461	13/06/2023		AME880912I89	Pasajes aéreos	D82E9CFE-BDED-54FA-A6C2960408740A1	13/06/2023	450.00	No acreditan el motivo por el cual se autorizó el pago de pasajes aéreos a terceras personas no adscritas a la comisión.
37101	E00461	13/06/2023		AME880912I89	Pasajes aéreos	6FB3C316-42BA-5513-95958FFE19A939A	13/06/2023	490.00	No acreditan el motivo por el cual se autorizó el pago de pasajes aéreos a terceras personas no adscritas a la comisión.
37101	E00461	13/06/2023		AME880912I89	Pasajes aéreos	176699A3-645B-5865-BEA0-FA7BAFF189EF	13/06/2023	490.00	No acreditan el motivo por el cual se autorizó el pago de pasajes aéreos a terceras personas no adscritas a la comisión.
38301	E00602	16/08/2023	4,524.01	GOJA670423EG9	Servicio de renta de toldo y sillas	AAA199C9-4117-47C4-9ECA-0C1DC18A65D3	09/08/2023	4,524.01	Sin requisición con solicitud y necesidad del área usuaria, además no remitieron evidencia de las actividades de carácter institucional realizadas que justifique la renta del toldo y sillas.
Total			59,632.33					*59,631.42	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios pólizas de egresos, auxiliar contable, plantilla de personal, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024 y CDDHN/DA/64/2024, respectivamente.

* La diferencia se debe a que el CFDI es por un importe menor de 0.91 centavos que el registrado contablemente, en la póliza E00374.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 7, fracción III, 19, fracción IV, inciso a), 25, fracciones XIII y XX y 59 y 60, fracciones I, II, IV y VII, de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a), 28, 33, fracción I y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 6, fracciones I, XIII y XX y 12, fracciones I, II, IV y VII del Manual de Organización de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 5.1. Adquisiciones y Contrataciones, 5.1.5. Requisiciones, 5.3. Servicios Generales, 5.3.2. Dotación de Combustible, 6.1. de los Recursos Financieros, 6.1.1. de los Egresos y 6.2. del Archivo Contable, 6.2.1. de la Guarda, Custodia, Conservación y Baja del Archivo Contable de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos; 21, incisos c) y d) de los Lineamientos para la Administración y Usos de Vehículos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 1, letra a y 4 del apartado Del Reembolso de Gastos de los Lineamientos de Operación del Fondo Revolvente; párrafos segundo y tercero del apartado Autorización, numeral 1 del apartado Restricciones y párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del apartado De la Comprobación de los Lineamientos Internos para la Asignación de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Comisiones, Viáticos Estatales, Nacionales e Internacionales, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$59,632.66 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 66/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Póliza E00026:

Del resultado de su observación me permito responderle que efectivamente las pólizas de reposición de gastos no contaban con sus requisiciones debido a que el archivo de las mismas se lleva por separado en un expediente que lleva por nombre "requisiciones 2023" mismas que se adjunta a la evidencia así como la solicitud que se hace llegar del área de Presidencia, para la (sic) el pago de pasajes aéreos para asistir a evento oficial a la ciudad de México de la misma manera adjunto al presente las (sic) excepción para la comprobación de viáticos de los lineamientos internos para la asignación de comisiones, viáticos estatales, nacionales e internacionales.

Póliza E00406:

Del resultado de su observación me permito responderle que efectivamente las pólizas de reposición de gastos no contaban con sus requisiciones debido a que el archivo de las mismas se lleva por separado en un expediente que lleva por nombre "requisiciones 2023" mismas que se adjunta a la evidencia así como la solicitud que se hace llegar del área de Presidencia, se agregan fotografías de evidencia del taller realizado por el ponente R... M... H... para el cual se realizó el pago de los pasajes aéreos así como la compra de alimentos para el consumo de los asistentes, de la misma manera adjunto al presente las fotografías de evidencia de la realización además del link que dirige al informe anual en el cual podrán observar más detalles de la actividad https://cddhnayarit.org/docs/2024/informes/informe_2023.pdf

Póliza E00374:

Se anexa evidencia fotográfica de la actividad institucional en la cual contribuyeron de la misma manera se agrega el link en el cual encontrara (sic) plasmado en el informe anual las actividades (sic) https://cddhnayarit.org/docs/2024/informes/informe_2023.pdf

Póliza E00461:

Se anexa evidencia fotográfica de la actividad institucional en la cual contribuyeron de la misma para el aprovechamiento y especialización del personal del área de Visitaduría de la manera se agrega el link en el cual encontrara (sic) plasmado en el informe anual las actividades (sic) https://cddhnayarit.org/docs/2024/informes/informe_2023.pdf

Póliza E00602:

Se anexan requisición de materiales y solicitud así como evidencia fotográfica del evento que conmemoro (sic) el día internacional de los pueblos indígenas de la manera se agrega el link en el cual encontrara (sic) plasmado en el informe anual las actividades (sic) <https://cddhnayarit.org/docs/2024/informes/informe>

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente documentación y argumentos:

*Póliza E00026:
Del resultado...*

*Póliza E00406:
Del resultado...*

*Póliza E00374:
Se anexa...*

*Póliza E00461:
Se anexa...*

*Póliza E00602:
Se anexan...*

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoria (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apega a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, se aclara la falta de justificación de las siguientes operaciones por la cantidad de \$17,388.01 (diecisiete mil trescientos ochenta y ocho pesos 01/100 moneda nacional) por tratarse de viáticos por comisiones realizadas en localidades serranas, en las cuales no es posible obtener comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI); respecto a las demás erogaciones se proporcionaron escritos de justificación emitidos por el presidente, requisiciones y evidencia fotográfica de las actividades de acuerdo a lo que se detalla en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

EROGACIONES JUSTIFICADAS EN SOLVENTACIÓN						
Póliza	Fecha	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Comentario
			Folio	Fecha	Descripción	
E00026	20/01/2023	400.00	OC 007	06/01/2023	400.00	Viáticos no sujetos a comprobación, con base al Apartado, Del Reembolso de Gastos, numeral 4. de los Lineamientos de Operación del Fondo Revolvente.
E00026	20/01/2023	200.00	OC 008	11/01/2023	200.00	Viáticos no sujetos a comprobación, con base al Apartado, Del Reembolso de Gastos, numeral 4. de los Lineamientos de Operación del Fondo Revolvente.
E00374	18/05/2023	12,264.00	5CD2F0EA-9968-41F7-8BFC-A7112E39D864	18/05/2023	*12,263.09	Remitieron evidencia fotográfica de la actividad institucional. Referencia Informe Anual de Actividades 2023 Pág. 5., link. https://cddhnayarit.org/docs/2024/informes/informe_2023.pdf
E00602	16/08/2023	4,524.01	AAA199C9-4117-47C4-9ECA-0C1DC18A65D3	09/08/2023	4,524.01	Remitieron escrito del presidente de la comisión autorizando los gastos del evento que conmemora el día internacional de los pueblos indígenas, requisición de fecha 5 de agosto del 2023 e impresiones fotográficas de los asistentes al evento.
Total		17,388.01			17,387.10	

FUENTE: Pólizas con documentación anexa proporcionadas mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024.

* La diferencia se debe a que el CFDI es por un importe menor de 0.91 centavos que el registrado contablemente, en la póliza E00374.

Cabe señalar que en el apartado de la posible afectación a la hacienda pública se estableció por error el importe de \$59,632.66 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 66/100 moneda nacional), debiendo ser \$59,632.33 (cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 33/100 moneda nacional).

Quedando pendiente de solventar el importe de \$42,244.32 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 32/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

De lo observado en la póliza E00026, se adjunta solicitud de recursos signada por el presidente y requisición de materiales por concepto de combustible, viáticos, pasajes aéreos, servicio postal y renovación de hosting, sin embargo se identifica que no contiene el dato de cantidad por cada uno de los conceptos autorizados, por lo que no es posible establecer una relación con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que amparan las erogaciones observadas, adicional a ello, no se remitieron los comprobantes observados como faltantes, la documentación justificativa relativa al consumo de alimentos y los oficios de comisión que justifiquen el pago de pasajes aéreos, por lo que subsiste lo observado por falta de justificación por el importe de \$23,499.72 (veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 72/100 moneda nacional).

De lo observado en la póliza E00046, se adjunta solicitud de recursos signada por el presidente, requisición de materiales por concepto de combustible, pasajes aéreos y evidencia fotográfica, sin embargo se determina que no se aclara lo observado, toda vez que los conceptos de la requisición no establecen cantidad, por lo que no fue posible establecer una relación con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) adjuntos, adicional a ello no se justificó el motivo por el cual se pagó pasaje aéreo a persona ajena a la comisión, por lo que subsiste lo observado por el importe de \$8,242.60 (ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 60/100 moneda nacional).

De lo observado en la póliza E00461, subsiste la falta de documentación justificativa que ampare las erogaciones por el importe de \$10,502.00, por el pago de pasajes aéreos a terceras personas no adscritas a la comisión.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 5.AF.23.EA.01

Del análisis a las pólizas de registro contable y documentación anexa que integraron la muestra de auditoría del gasto; se detectaron erogaciones no comprobadas ni justificadas por el importe de \$957,291.79 (novecientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 79/100 moneda nacional), como se detalla en los siguientes numerales:

1. De la revisión a las pólizas con documentación anexa con afectación a las partidas «21102 Artículos y material de oficina», «21601 Materiales y artículos de limpieza», «21602 Productos de papel para limpieza», «22105 Productos diversos para alimentación de personas», «24901 Otros materiales de ferretería para construcción y reparación», «26101 Combustibles, lubricantes y aditivos», «27106 Productos textiles adquiridos como vestuario y uniformes», «29201 Artículos menores para servicios generales en edificios», «33602 Otros servicios comerciales», «34501 Seguros de bienes patrimoniales», «35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos», «35901 Servicios de jardinería y fumigación», «37201 Pasajes terrestres», «37501 Viáticos en el país», «38201 Gastos de orden social y cultural» y «38301 Congresos y convenciones»; se detectaron gastos no justificados y no comprobados por la cantidad de \$955,138.91 (novecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos 91/100 moneda nacional), toda vez que no se adjunta a las pólizas la evidencia documental correspondiente, como son los oficios de comisión, requisiciones del área usuaria que acrediten la necesidad, emisión de pedidos, evidencia documental de la formalización de contraprestaciones que den seguridad jurídica, documentos que acrediten la recepción, destino y aplicación institucional de los bienes y/o servicios, por parte de las áreas administrativas u operativas de la comisión, adicional a ello el «Listado de entrega de uniformes» que se adjuntó como evidencia de la entrega de uniformes al personal de la comisión, carecen de los datos para

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

acreditar la recepción del vestuario por parte del personal beneficiado, como se detalla en la columna de irregularidad:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA								
Registro Contable			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
26101	D00009	21/01/2023	1,726.04	GLM14070 1C4A	13/01/2023	7814FAEF- 2C30-44A8- 910A- 49D3EFA5F684	881.42	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión, además no se identifica el vehículo oficial al cual se le suministró el combustible.
	D00009	21/01/2023		GLM14070 1C4A	10/01/2023	54149E95- E9D8-4880- 9FB6- 60419E575D26	844.62	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión, además no se identifica el vehículo oficial al cual se le suministró el combustible.
37201	D00009	21/01/2023	2,596.00	CAG11083 0A23	16/01/2023	E45190DF- 95C5-11ED- BF86- 476EF3550F94	1,388.00	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión.
	D00009	21/01/2023		CAG11083 0A23	13/01/2023	6135FDFD- 936D-11ED- AA32- F706BA3BD704	1,208.00	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión.
26101	D00011	23/01/2023	920.29	GDM96031 5NMA	24/01/2023	CBE8468B- 5E1A-4A0B- A92C- 76DD89D31AD3	920.29	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión, además no se identifica el vehículo oficial al cual se le suministró el combustible.
37201	D00011	23/01/2023	2,718.00	CAG11083 0A23	25/01/2023	CBDF2643- 9CEB-11ED- B32D- 911BD4C2DEC6	1,470.00	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión.
	D00011	23/01/2023		CPF630703 6N8	25/01/2023	16F35140- 664E-4DAB- 9D7D- 1B42D586A357	82.00	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión.
	D00011	23/01/2023		RCO07081 36F7	25/01/2023	23A3ED30- 260A-4114- B66C- 379B883B45AD	1,166.00	No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
37501	D00023	31/01/2023	536.40	RAG17120 6SP8	24/01/2023	29410A99- 0377-567B- 87F1- 56E25527943B	*699.00	su autorización mediante un oficio de comisión. No se anexó evidencia documental que acredite que los gastos fueron para actividades institucionales, ni su autorización mediante un oficio de comisión, adicional a ello, el importe del CFDI es por importe diferente al registrado.
38301	E00050	02/02/2023	15,000.00	MAHR8412 248L1	31/01/2023	8214FEF6- EB42-42E0- 9C5B- 8BB1B9C7B541	15,000.00	No se anexó evidencia documental que contenga el entregable del «Curso de cooperación internacional a organizaciones de la sociedad civil», lugar y fecha en que se impartió dicho curso, la invitación a los participantes, relación de los asistentes y evidencia fotográfica.
38301	E00126	24/02/2023	200,000.00	RME83120 7DR4	07/06/2023	D8E22E88- 67F2-498F- BEA8- 0BEE1F3842BC	200,000.00	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización del evento, formalización y condiciones establecidas para la prestación de servicio para garantizar el precio, el pago, número de huéspedes, clase de habitación, entre otras. Además de evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros.
38301	E00129	27/02/2023	30,000.00	QUSL90030 2BS2	30/04/2023	2CFEE48B- 1B4F-4C0B- 8666- 665C2EF8067D	*57,072.03	Pago de anticipo por concepto de termos decorados, no adjuntan evidencia de las tres cotizaciones, solicitud o requisición del bien por parte del área usuaria y pedido, por lo que no acredita que la erogación es institucional.
38301	E00309	22/04/2023	27,072.00	QUSL90030 2BS2	30/04/2023	2CFEE48B- 1B4F-4C0B- 8666- 665C2EF8067D		No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio, descripción del motivo, lugar y fecha de realización del evento en que se entregaron los termos, relación de los participantes, evidencia fotográfica.
24901	E00153	03/03/2023	4,268.80	FOEA70010 48S8	03/03/2023	AAA1AD42- 8671-45D3-	8,328.80	No acreditan que el servicio de reparación de puertas se dio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
35102	E00153	03/03/2023	4,060.00			9B7F-563793B9A99A		en el bien inmueble arrendado por la comisión, no adjuntan evidencia fotográfica y firma de conformidad de la recepción del servicio.
35102	E00273	11/04/2023	4,176.00	FOEA7001048S8	11/04/2023	AAA1271A-0465-4E3E-A1E4-C1D8758350F4	4,176.00	No acreditan el servicio de construcción de los entrepaños de tabla roca en el inmueble arrendado por la comisión, no adjuntan, evidencia fotográfica y firma de conformidad de la recepción del servicio.
27106	E00280	14/04/2023	27,078.00	TOMC9505216C6	13/04/2023	A1EBDD06-7CF5-4FFE-A314-17F8F6DCCB1E	27,078.00	No se acredita la recepción de los uniformes con el documento «Entrega de uniformes al personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit 2023», proporcionado con oficio CDDHN/DA/64/2024 del 21 de mayo de 2024, toda vez que no contiene datos para relacionar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), con la entrega individualizada del vestuario a cada trabajador. Además, dentro de las 38 personas que firman la relación una, se identifica con el nombre de J... J... C... G... quien no se encuentra en la plantilla de personal de la comisión y de 6 personas, otra firma por ellas.
38301	E00306	21/04/2023	19,349.00	HECE650902AP3	21/04/2023	97C14FFE-518A-4F9F-BE1F-8BB18795AA63	19,349.00	Adquisición de papelería sin requisición, que acredite la necesidad, uso y destino, así mismo no se anexa evidencia de conformidad del área que recibió los bienes.
38301	E00310	22/04/2023	136,356.00	RME831207DR4	29/05/2023	4713F3B6-FBE9-449F-BD9C-7A6AC11431C7	136,356.00	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización del evento, formalización y condiciones establecidas para la prestación de servicios para garantizar el precio, el pago, número de huéspedes, clase de habitación, entre otras. Además de evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros.
35102	E00338	05/05/2023	9,435.00	REAJ811201736	20/04/2023	DC6F04C2-C49F-4458-	9,435.00	No acreditan que el servicio de fabricación e instalación de las puertas se realizó en el

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
						B9F2-834B06C7F6F0		inmueble arrendado por la comisión, no adjuntan evidencia fotográfica y firma de conformidad de la recepción del servicio.
21102	E00417	31/05/2023	3,314.75	AA DR841219BN8	27/05/2023	1BA524E1-CE0E-440C-B6B0-10BA365E4610	22,627.96	Adquisición de material de limpieza y cafetería sin requisición, que acredite la necesidad, uso y destino, así mismo no se anexa evidencia de la persona y del área que recibe de conformidad los bienes.
21601	E00417	31/05/2023	8,706.00					
21602	E00417	31/05/2023	6,901.90					
22105	E00417	31/05/2023	3,705.31					
38301	E00405	29/05/2023	11,190.00	SAU5103044F9	02/06/2023	1F1963DF-24A3-4CE4-90EA-D5AF5B27C900	19,360.00	El concepto en la póliza es por hospedaje ponentes evento Bahía de Banderas, no se identifica quienes son los ponentes, la invitación a los participantes, la confirmación de su asistencia y el motivo del evento. Nota: el pago del (CFDI) se efectuó en parcialidades y es por un importe de \$19,360.00 y corresponde a las pólizas E00405, E00419 y E00431
38301	E00419	31/05/2023	5,790.00					
38301	E00431	02/06/2023	2,380.00					No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros.
38301	E00459	13/06/2023	6,960.00	RECB860302MF7	13/06/2023	AAA17DAF-FD06-4AEA-B57A-21FA97BAE013	6,960.00	No se adjuntó a la póliza evidencia documental que justifique el servicio de reparación de puertas, con solicitud del área usuaria, descripción del motivo y evidencia fotográfica de la obra realizada y firma de conformidad de recibida la obra ejecutada.
29201	E00547	12/07/2023	3,270.37	FOEA7001048S8	12/07/2023	AAA1308D-6CD7-4DB3-A064-76A7E5210C00	12,679.87	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que
35102	E00547	12/07/2023	9,409.50					
38301	E00599	14/08/2023	2,677.12	AADI900709UC9	12/08/202	AAA13CA5-53B8-4A0C-85A3-232AC4227268	2,677.12	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
38301	E00604	17/08/2023	5,220.00	ROON8403 259X3	14/08/2023	AAA132B6- A1DC-48E9- 9D3C- 91A1E696A770	5,220.00	consumió los alimentos, evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros. No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo del evento, lugar y evidencia fotográfica.
35102	E00605	18/08/2023	51,331.99	FOEA70010 48S8	18/08/2023	AAA14795- E9AC-40C1- 9C8A- 7F0F06B4DE19	51,331.99	No se proporcionaron documentos que justifiquen la necesidad del mantenimiento realizado, informes técnicos o estudios previos que respalden la erogación efectuada, evidencia fotográfica de la obra realizada y firma de conformidad de recibida la obra ejecutada.
35901	E00606	18/08/2023	4,791.96	FOEA70010 48S8	18/08/2023	AAA13788- 1728-4CFD- 975D- 1AA7F8E3A37B	4,791.96	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y evidencia fotográfica.
35102	E00625	30/08/2023	15,835.50	FOEA70010 48S8	29/08/2023	AAA1E950- 1B56-42F7- 907B- D1D86E77BC16	15,835.50	No se proporcionaron documentos que justifiquen la necesidad del mantenimiento realizado, informes técnicos o estudios previos que respalden la erogación efectuada, evidencia fotográfica de la obra realizada y firma de conformidad de recibida la obra ejecutada.
22105	E00638	01/09/2023	2,980.00	FORM6603 235P0	01/09/2023	ADDADC7E- 8D1F-4FC4- 9707- DE0B4231DFC8	2,530.00	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición de los alimentos con descripción del motivo, lugar, beneficiarios y evidencia fotográfica.
				MAIH6602 21P85	04/09/2023	3A190865- 0D73-4086- A58E- AEE05476451E	450.00	
22105	E00661	15/09/2023	7,540.00	CAL060608 4B5	05/10/2023	DFFF6088- F675-4050- 893E- 1DB06D2195CE	7,540.00	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
22105	E00713	27/10/2023	3,831.50	FGU83093 OPD3	27/10/2023	EEAB2AE2- EFC2-4BC9- A494- AF006239F4A7	*180.50	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros. No se acredita la recepción de los uniformes con el documento «Entrega de uniformes al personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit 2023», proporcionado con oficio CDDHN/DA/64/2024 del 21 de mayo de 2024, toda vez que no contiene datos para relacionar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), con la entrega individualizada del vestuario a cada trabajador. Además, dentro de las 38 personas que firman la relación una, se identifica con el nombre de J... J... C... G... quien no se encuentra en la plantilla de personal de la comisión y de 6 personas, otra firma por ellas. Nota: la copia certificada del documento en mención se encuentra anexo a la póliza E00280 de fecha 14 de abril de 2023.
22105	E00713	27/10/2023		MAIH6602 21P85	10/11/2023	B37FB1A4- F6E5-4571- 9752- 063541759B28	*450.00	
22105	E00713	27/10/2023		GUBJ66111 13U3	30/10/2023	D7E76FA7- 2965-46F3- A7E6- D2D00EA39C87	*3,201.60	
27106	E00734	04/11/2023	65,850.00	MEAM700 5089K3	03/11/2023	937D6CED- 0E49-49AF- 831F- D7A02C714714	65,850.00	
21102	E00735	04/11/2023	28,535.00	MEAM700 5089K3	27/10/2023	F747C077- 0C98-479A- 9461- 941781051A9D	28,535.00	Sin requisición que acredite la solicitud y necesidad de las agendas y sin firma de recibido de conformidad del área usuaria.
21102	E00736	07/11/2023	29,860.00	HECE65090 2AP3	07/11/2023	07E7F69A- F8B9-4BCF- 9CDF- 5343AB19EA1B	29,860.00	Adquisición de material de oficina sin requisición, que acredite la necesidad, uso y destino, así mismo no se anexa evidencia del área que recibe los bienes.
27106	E00759	23/11/2023	9,900.00	MEAM700 5089K3	22/11/2023	B67E0317- BF9E-4B8B- 906C- D5AA9D4238BD	9,900.00	No se acredita la recepción de los uniformes con el documento «Entrega de uniformes al personal de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit 2023», proporcionado con oficio

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
38201	E00805	05/12/2023	21,980.00	MERF9803 02F21	04/12/2023	A1B95C73- DDDA-4F68- A4C6- C8D798150B1E	21,980.00	CDDHN/DA/64/2024 del 21 de mayo de 2024, toda vez que no contiene datos para relacionar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), con la entrega individualizada del vestuario a cada trabajador. Además, dentro de las 38 personas que firman la relación una, se identifica con el nombre de J... J... C... G... quien no se encuentra en la plantilla de personal de la comisión y de 6 personas, otra firma por ellas. Nota: la copia certificada del documento en mención se encuentra anexo a la póliza E00280 de fecha 14 de abril de 2023. No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros.
38201	E00809	06/12/2023	82,614.25	JALE87071 52U0	06/12/2023	52DA8768- 403A-41FD- B006- 37FA3BF4BAA3	82,614.25	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en tres cotizaciones, solicitud o requisición y pedido de arcones navideños, con descripción del motivo, lugar, fecha de realización, relación de beneficiarios y evidencia fotográfica.
38301	E00815	07/12/2023	9,280.00	RECB86030 2MF7	07/12/2023	AAA12B8A- 0167-4C0C- B0AD- 0E9EE9B02D53	14,210.00	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en solicitud o requisición del bien o servicio con descripción del motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, invitación a los participantes, informe de actividades, minuta, entre otros.
38301	E00816	07/12/2023	4,930.00					
34501	E00860	27/12/2023	5,344.44	N/A	N/A	Sin Comprobante	5,344.44	No anexan el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), del pago del seguro de una motocicleta, adicional a

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Irregularidad
Partida	Póliza	Fecha	Importe \$	RFC	Fecha	Folio	Importe \$	
34501	E00861	27/12/2023	7,499.54	N/A	N/A	Sin Comprobante	7,499.54	ello no se adjunta la póliza de seguro donde se identifiquen los datos de la misma, por lo que no fue posible verificar si el bien asegurado es propiedad de la comisión.
21102	E00862	28/12/2023	8,620.00	TOMC9505 216C6	28/12/2023	20B02DB4-3162-47F6-96CF-224E73DA310E	15,900.00	No anexan el comprobante fiscal digital por internet t (CFDI), del pago del seguro de una motocicleta.
27106	E00862	28/12/2023	7,000.00					Omitió adjuntar evidencia documental de la recepción por parte del área solicitante, así como la relación del personal con firma de recibido que avale la entrega-recepción de la totalidad de los materiales adquiridos.
33602	E00862	28/12/2023	280.00					
21102	E00868	28/12/2023	1,910.80	AADR8412 19BN8	28/12/2023	DBC2366C-1A02-4A7B-8028-0F786E8C458E	27,749.25	Adquisición de material de limpieza y cafetería sin firma del servidor público que autorizó y del área que recibe los bienes que acredite uso y destino institucional.
21601	E00868	28/12/2023	9,072.00					
21602	E00868	28/12/2023	4,171.45					
22105	E00868	28/12/2023	12,595.00					
27106	E00871	28/12/2023	2,190.00	TOMC9505 216C6	28/12/2023	793297A4-C669-441F-8388-DC7C23CBA710	2,190.00	No se acredita al personal que recibió los pines para los uniformes.
22105	E00877	30/12/2023	2,379.00	EADE74093 0786	30/12/2023	B055B504-F23B-46D9-AB4D-AE8E7C5474C0	2,379.00	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, informe de actividades, minuta, entre otros.
Total			955,138.91				*955,139.54	

FUENTE: Pólizas de egresos, auxiliar contable, estado de cuenta bancario, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-02/2024 proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024 y CDDHN/DA/78/2024 respectivamente.

*La diferencia de \$163.23 se debe a que los registros contables y los CFDI discrepan en las pólizas D00023 el registro es menor al CFDI por \$162.60, en la póliza E00713 el registro es por 00.60 centavos menos que la suma de los CFDI y en la póliza E00129 el CFDI es de 00.03 centavos más que el registro contable.

- De la revisión a la póliza de registro contable E00697 del 16 de octubre del 2023; se detectó que se anexaron comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por la cantidad de \$6,871.47 (seis mil ochocientos setenta y un pesos 47/100 moneda nacional) expedidos por concepto pago de peajes y suministro de combustible, sin embargo se advierte que son por un importe superior al registrado, el cual es de \$2,152.88 (dos mil ciento cincuenta y dos pesos 88/100 moneda nacional), sin que se justifique la erogación al no acreditar la vinculación de los CFDI con las afectaciones contables a las partidas «26101 Combustibles, lubricantes y aditivos» y «37201

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pasajes terrestres» y al depósito realizado a la cuenta de Bancomer ...8052 al trabajador con registro federal de contribuyentes (RFC) BAPK830514GY9, por concepto de «reposición de gastos salida Gómez Palacios Durango».

Aunado a lo anterior, no se acredita que los gastos se efectuaron para realizar actividades institucionales, con oficio de comisión autorizado, informe de actividades y no se detallan las características del vehículo oficial al cual se le suministró el combustible por lo que se observa el egreso no justificado por la cantidad de \$2,152.88 (dos mil ciento cincuenta y dos pesos 88/100 moneda nacional), como a continuación se detalla:

GASTOS NO JUSTIFICADOS Y NO COMPROBADOS								
Partida	Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					
	Número	Fecha	Importe \$	RFC	Descripción	Fecha	Folio	Importe \$
26101	E00697	16/10/2023	18.88	CCA030306LA6	Peajes	16/10/2023	AFFB2627-6C66-11EE-BF28-8D7A7D667272	1,910.00
37201	E00697	16/10/2023	2,134.00	FNI970829JR9	Peajes	16/10/2023	538AD6D3-1F7E-51F3-9ABC-0927423A5E70	1,438.00
	E00697	16/10/2023		ACU900122EF1	Peajes	16/10/2023	E9EEE9FD-9582-415E-9ECD-DD30D2F981FB	332.00
	E00697	16/10/2023		ACU900122EF1	Peajes	16/10/2023	6E24638B-A342-43D1-8144-DF4F0A84BC04	328.00
	E00697	16/10/2023		ACU900122EF1	Peajes	16/10/2023	B45DB402-C3B2-45D9-9FBA-D157F05CAAB2	288.00
	E00697	16/10/2023		ACU900122EF1	Peajes	16/10/2023	F1194351-4159-4107-BFFF-6E09E2ABB36F	338.00
	E00697	16/10/2023		GSF040820F34	Gasolina	16/10/2023	7F8C0FAA-003B-4DA3-8561-754B1326E10E	687.47
	E00697	16/10/2023		GPE081105SJA	Gasolina	08/11/2023	5D43D3B3-838B-41E9-AE8B-7F2AF5DBA87A	1,550.00
*Total			2,152.88					6,871.47

FUENTE: Pólizas de egresos, auxiliar contable, estado de cuenta bancario, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024 y CDDHN/DA/64/2024, respectivamente.

*La diferencia se debe a que el registro contable es menor por la cantidad de \$4,718.59 a la suma del importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 7, fracción III, 19, fracción IV, inciso a), 25, fracciones XIII y XX, 59 y 60, fracciones I, II, IV y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a), 28, 33, fracción I y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 6, fracciones I, XIII y XX y 12, fracciones

I, II, IV y VII del Manual de Organización de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 5.1. Adquisiciones y Contrataciones, 5.1.5. Requisiciones, 5.3. Servicios Generales, 5.3.2. Dotación de Combustible, 5.3.9. Servicios de Mensajería (SEPOMEX), 6.1. de los Recursos Financieros, 6.1.1. de los Egresos y 6.2. del Archivo Contable, 6.2.1. de la Guarda, Custodia, Conservación y Baja del Archivo Contable de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos; 21, inciso d) de los Lineamientos para la Administración y Usos de Vehículos de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; párrafos primero y tercero del apartado Autorización, párrafo primero del apartado Sanciones y párrafo primero del apartado Vigilancia de los Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos Estatales, Nacionales e Internacionales, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$957,291.79 (novecientos cincuenta y siete mil doscientos noventa y un pesos 79/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; presidente del 14 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

1.-

Póliza D00009:

La póliza D00009 es un póliza (sic) comprobatoria del gasto a comprobar que se asignó en la póliza E00013 en la misma va incluida el oficio de asignación de comisión en el cual se autoriza su salida así como su formato de asignación de gastos.

Póliza D00011:

La póliza D00011 es un póliza (sic) comprobatoria del gasto a comprobar que se asignó en la póliza E00028 en la misma va incluida el oficio de asignación de comisión en el cual se autoriza su salida así como su formato de asignación de gastos no era tan identificable por que la captura de la póliza contiene un error involuntario en el concepto menciona ser salida (sic) a la ciudad de Guadalajara pero la comisión se realizo (sic) a la cd. De (sic) Zacatecas mismo que se puede observar en los comprobantes.

Póliza D00023:

La póliza D00023 es una póliza comprobatoria del gasto a comprobar por concepto de hospedaje que se asignó en la póliza E00028 en la misma en la aclaración de la póliza anterior.

Póliza E00050:

Se agregan invitaciones giradas a los invitados, listas de asistencia así como fotografías que comprueban la actividad oficial.

Póliza E00126:

De la póliza E00126 se agrega requisición emitida por presidencia para la autorización de dichos gastos así como evidencia de las visita presencial a varios hoteles para tomar la mejor oferta la decisión se tomó debido a disponibilidad ya que por tratarse de fin de semana largo la mayoría de los hoteles no contaban con disponibilidad además de otras ofertas como el hecho de incluir los salones

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

para las actividades necesarios, de la misma manera se envían algunas invitaciones a asistentes así como fotografías del evento y el fragmento del informe anual en el cual se hace contar de los acuerdos tomados.

Póliza E00129 y E00309:

En la póliza anterior la E00126 ya se agrega requisición emitida por presidencia para la autorización de dichos gastos así como algunas invitaciones a asistentes así como fotografías del evento y el fragmento del informe anual en el cual se hace contar de los acuerdos tomados, en el mismo sentido agrego fotografías comprobatorias.

Póliza E00153:

En la póliza se agrega solicitud así como requisición del servicio por parte de Presidencia mismo que se tomaron de sus respectivos expedientes.

Póliza E00273:

En la póliza se agrega solicitud así como requisición del servicio por parte de Presidencia mismo que se tomaron de sus respectivos expedientes así como fotografías de como luce actualmente como complemento de lo anterior agrego copia del contrato de arrendamiento del edificio para su consulta ya que ahí se establece las condiciones del mismo.

Póliza E00280:

En la póliza se agregó por erróneamente (sic) una relación de personal distinta a la correspondiente a ese entrega (sic) por lo tanto la lista correcta se le adjunta para su revisión, además agrego fotos de algunos servidores portando el uniforme.

Póliza E00306:

En la póliza E00306 no se agrega por que los documentos comprobatorios ya se adjuntaron en la póliza E00126 en el mismo sentido adjunto fotografía comprobatoria.

Póliza E00310:

Los documentos comprobatorios ya se adjuntaron en la póliza E00126.

Póliza E00338:

Se adjuntan requisición de Presidencia así como solicitud de fabricación e instalación de puerta además de evidencias fotográficas además se agrega una copia del contrato de arrendamiento donde se especifica que las restauraciones, cambios, reparaciones o mejoras serán a cuenta del arrendatario.

Póliza E00417:

Se adjunta requisición de material por el área.

Pólizas E00405, E00419 y E00431:

Se anexa evidencia fotográfica de la actividad institucional en la cual contribuyeron de la misma manera se agrega el link en el cual encontrara (sic) plasmado en el informe anual las actividades https://cddhnayarit.org/docs/2024/informes/informe_2023.pdf

Póliza E00459:

Se adjunta requisición de material por el área además de evidencia fotográfica que comprueba el evento oficial en la comunidad de Mesa del Nayar.

Póliza E00547:

Se adjunta requisición de reparaciones por el área de Presidencia además se agrega una copia del contrato de arrendamiento donde se especifica que las restauraciones, cambios, reparaciones o mejoras serán a cuenta del arrendatario.

Póliza E00599:

La documentación comprobatoria ya se encuentra archivada en la póliza E00602 de la Observación Núm. 4.AF.23.EA.01. (sic)

Póliza E00604:

La requisición y solicitud se encuentra archivada en la póliza E00602 de la observación Núm. 4.AF.23.EA.01 anexo fotografías de evidencia (sic)

Póliza E00605:

Se anexa requisición de Presidencia además de la solicitud (sic)

Póliza E00606:

Se adjunta solicitud del área para el trabajo de fumigación así como el memorándum con el informe de los trabajos realizados. (sic)

Póliza E00625:

Se adjunta requisición de reparaciones oficina, la solicitud de la modificación, fotografías de los trabajos realizados además se agrega una copia del contrato de arrendamiento donde se especifica que las restauraciones, cambios, reparaciones o mejoras serán a cuenta del arrendatario.

Póliza E00638:

Se adjunta requisición y solicitud de alimentos por el área de presidencia además de las listas de asistencia de los trabajadores.

Póliza E00661:

Se adjunta requisición y solicitud de alimentos por el área de presidencia.

Póliza E00713:

Se adjunta requisición y solicitud de alimentos por el área de presidencia.

Póliza E00734:

De la póliza E00734 es importante aclarar que la compra se realiza el día 14 de noviembre de 2023, pero este tipo de compras son por pedidos de ahí se desprende que la entrega de uniformes se realizó a mediados del mes de diciembre por lo tanto la entrega se inicia con el personal que permanecía en funciones sin receso laboral culminando los trabajos de entrega recepción un vez de regreso a las actividades en el mes de enero se culmina la entrega de los uniformes por tal motivo la firma del J... C... G..., y con lo que respecta a las firmas que reciben por otros compañeros es porque se encontraban de vacaciones y sus apoyos administrativos se hacían cargo de realizar la entrega.

Póliza E00735:

Se anexa a la póliza requisición, solicitud y lista de entrega de agendas al personal de la comisión de la misma manera se adjunta la lista de entrega de las mismas.

Póliza E00736:

Se anexa requisición y solicitud del área de presidencia para la adquisición del material de oficina.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza E00759:

De la póliza E00759 se agrega la requisición del área de presidencia de las playeras naranja y moradas para las actividades que deriven de esos días adjunto a este envío lista de entrega demás de fotografías como evidencias del uso de ellas.

Póliza E00805:

Se anexa solicitud del área de presidencia para la compra de alimentos para la realización de la posada navideña además de la lista de asistencia del personal.

Póliza E00809:

Se anexa la solicitud del Presidente para la compra de los arcones navideños para el personal que labora en la institución además de la lista de entrega de lo mismo y sus respectivas fotografías comprobatorias.

Póliza E00815:

Se anexa requisición y solicitud del Presidente para la compra de los alimentos para los asistentes al informe ciudadano anexo fotos que comprueban la actividad de la comisión

Póliza E00816:

La documentación comprobatoria ya se adjuntó en la póliza E00815.

2.-

Póliza E00967:

Se aclara que es un póliza (sic) comprobatoria de la Póliza E00696 a la Cd. De Gómez Palacios Dgo. En la asignación de gastos se le asignaron un importe de \$2,500 pesos para los peajes por motivos de desconocimiento en precios al hacer la comisión el gasto realizado por el concepto de peajes fue por la cantidad de 4,634.00, de todo lo anterior resulto (sic) con un saldo a favor de la Servidora K... de la B... por la cantidad de \$2,134.00 mismos que se le recuperaron en la póliza E00967, adjunto al presente oficio de invitación que expidió la presidente la comisión de derechos humanos del estado de Durango (sic) así como evidencia fotográfica.

Resultado Núm. 1...

Del análisis...

1.De la revisión...

Póliza	Fecha	Importe	Fecha	Irregularidad	Atención
E00860	27/12/2023	5,344.44	N/A	No anexan el comprobante fiscal digital por internet (CFDI), del pago del seguro de una motocicleta, adicional a ello no se adjunta la póliza de seguro donde se identifiquen los datos de la misma, por lo que no fue posible verificar si el bien asegurado es propiedad de la comisión.	Se anexa el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente al proveedor G... F... B... SA de CV
E00861	27/12/2023	7,499.54	N/A	No anexan el comprobante fiscal digital por internet t (sic) (CFDI), del pago del seguro de una motocicleta.	Se anexa el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente al proveedor G... F... B... SA de CV
E00862	28/12/2023	8,620.00	28/12/2023	Omitió adjuntar evidencia documental de la recepción por parte del área solicitante, así como la relación del personal con firma de recibido que avale la entrega-recepción de la totalidad de los materiales adquiridos.	Se presenta evidencia de la recepción de los bienes, así como relación del personal con firma de recibido que avala la entrega de los materiales.
E00862	28/12/2023	7,000.00			
E00862	28/12/2023	280			

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Importe	Fecha	Irregularidad	Atención
E00868	28/12/2023	1,910.80	28/12/2023	Adquisición de material de limpieza y cafetería sin firma del servidor público que autorizó y del área que recibe los bienes que acredite uso y destino institucional.	Se hace entrega de la evidencia fotográfica del material de limpieza y cafetería con las firmas de quien (sic) autorizó y recibió los mismos.
E00868	28/12/2023	9,072.00			
E00868	28/12/2023	4,171.45			
E00868	28/12/2023	12,595.00			
E00871	28/12/2023	2,190.00	28/12/2023	No se acredita al personal que recibió los pines para los uniformes.	Se presenta evidencia fotográfica de los bienes, así como listado de las personas que recibieron los mismos.
E00877	30/12/2023	2,379.00	30/12/2023	No se adjuntó a la póliza evidencia documental consistente en motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, informe de actividades, minuta, entre otros.	Se adjunta a la póliza la firma de los beneficiarios que participaron en la reunión de trabajo, parar (sic) lo cual se firmó la minuta de trabajo correspondiente.
Suma		61,062.23			

Como se puede observar en las pólizas que se adjuntan en copia certificada, se contempló incluir documentación e información a efecto de cumplir con los señalamientos que realizó el grupo de auditores, por lo que se solicita que se de (sic) por atendido los señalamientos realizados. Comentándole que en todos los casos se refiere a operaciones reales de los cuáles existe el devengo conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente documentación y argumentos:

1.-

Póliza D00009:

La póliza D00009 es...

Póliza D00011:

La póliza D00011 es...

Póliza D00023:

La póliza D00023 es...

Póliza E00050:

Se agregan invitaciones...

Póliza E00126:

De la póliza E00126 se...

Póliza E00129 y E00309:

En la póliza anterior...

Póliza E00153:

En la póliza se agrega...

Póliza E00273:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En la póliza se agrega...

Póliza E00280:

En la póliza se agregó...

Póliza E00306:

En la póliza E00306 no se...

Póliza E00310:

Los documentos...

Póliza E00338:

Se adjuntan requisición...

Póliza E00417:

Se adjunta requisición...

Pólizas E00405, E00419 y E00431:

Se anexa evidencia fotográfica...

Póliza E00459:

Se adjunta requisición...

Póliza E00547:

Se adjunta requisición...

Póliza E00599:

La documentación comprobatoria...

Observación Núm... (sic)

Póliza E00604:

La requisición y solicitud...

Póliza E00605:

Se anexa requisición...

Póliza E00606:

Se adjunta solicitud...

Póliza E00625:

Se adjunta requisición...

Póliza E00638:

Se adjunta requisición...

Póliza E00661:

Se adjunta requisición...

Póliza E00713:

Se adjunta requisición...

Póliza E00734:

De la póliza E00734...

Póliza E00735:
Se anexa a la póliza...

Póliza E00736:
Se anexa requisición...

Póliza E00759:
De la póliza E00759...

Póliza E00805:
Se anexa solicitud...

Póliza E00809:
Se anexa la solicitud...

Póliza E00815:
Se anexa requisición...

Póliza E00816:
La documentación...

2.-

Póliza E00967:
Se aclara que es ...

Póliza	Fecha	Importe	Fecha	Irregularidad	Atención
E00860	27/12/2023	5,344.44	N/A	No anexan el comprobante...	Se anexa el...
E00861	27/12/2023	7,499.54	N/A	No anexan el comprobante...	Se anexa el...
E00862	28/12/2023	8,620.00	28/12/2023		
E00862	28/12/2023	7,000.00		Omitió adjuntar evidencia...	Se presenta...
E00862	28/12/2023	280			
E00868	28/12/2023	1,910.80	28/12/2023		
E00868	28/12/2023	9,072.00			
E00868	28/12/2023	4,171.45		Adquisición de material...	Se hace entrega...
E00868	28/12/2023	12,595.00			
E00871	28/12/2023	2,190.00	28/12/2023	No se acredita...	Se presenta...
E00877	30/12/2023	2,379.00	30/12/2023	No se adjuntó...	Se adjunta ...
Suma		61,062.23			

Como se puede observar...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoría (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apega a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se justifica la aplicación de recursos por el importe de \$525,239.26 (quinientos veinticinco mil doscientos treinta y nueve pesos 26/100 moneda nacional), de acuerdo a lo que se señala a continuación:

Del numeral 1, se aclara el importe señalado por \$523,086.38 (quinientos veintitrés mil ochenta y seis pesos 38/100 moneda nacional), al aportar elementos que aclaran la falta de evidencia documental en cuanto a la justificación de las erogaciones (necesidad, aplicación y uso), como se describe enseguida:

EROGACIONES JUSTIFICADAS EN SOLVENTACIÓN			
Póliza	Fecha	Importe \$	Documentos y evidencia para solventar
E00126	24/02/2023	200,000.00	Con la documentación remitida en original se demuestra que se cuenta con la requisición de materiales y servicios, programa de trabajo, evidencia fotográfica vinculada al informe de actividades 2023, páginas 31-34, el día 27 de abril de 2023, que en Bahía de Banderas se celebró el "Congreso Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes" el 28 de abril 2023 y la LVII Asamblea.
E00129	27/02/2023	30,000.00	Se demuestra que se cuenta con la evidencia documental consistente en impresiones fotográficas donde aparecen termos decorados obsequiados a los participantes en la LVII Asamblea Ordinaria en Bahía de Banderas, Nayarit. Evidencia vinculada al informe de actividades 2023 páginas 23 y 24.
E00309	22/04/2023	27,072.00	
E00273	11/04/2023	4,176.00	Se acredita que se realizó la construcción de los entrepapeños con la evidencia documental remitida, en original consistente en, requisición, escrito de autorización firmado por el presidente de la comisión y evidencia fotográfica.
E00280	14/04/2023	27,078.00	Con la relación del personal de la comisión en la que firman de recibido los uniformes y la impresión fotográfica se acredita la entrega del vestuario.
E00306	21/04/2023	19,349.00	Se cuenta con la evidencia fotográfica, vinculada al informe actividades 2023 páginas 31-34, 27 de abril de 2023 del "Congreso Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes" el 28 de abril 2023 y la LVII Asamblea Ordinaria en Bahía de Banderas, Nayarit.
E00338	05/05/2023	9,435.00	Con la requisición, el oficio de autorización de gastos firmado por el presidente de la comisión y evidencia fotográfica se acredita la construcción de la puerta.
E00606	18/08/2023	4,791.96	Remiten requisición, memorándum CA-01/2023 y evidencia fotográfica que aporta elementos para aclarar lo observado.
E00625	30/08/2023	15,835.50	Con la requisición, el escrito de fecha 15 de agosto del firmado por el presidente de la comisión y la evidencia fotográfica se acredita la instalación de una puerta.
E00638	01/09/2023	2,980.00	Remitieron requisición, oficio de autorización firmado por el presidente de la comisión y listado con firmas de personal.
E00713	27/10/2023	3,831.50	Se acredita el consumo de alimentos, con el escrito de fecha 27 de septiembre del 2023 firmado por el presidente de la comisión del presidente en el que autoriza los gastos, con el listado con nombres y firmas del personal de la comisión.
E00735	04/11/2023	25,998.54	Se acredita con los documentos remitidos que consisten la adquisición de agendas, en requisición, escrito de fecha 01 de noviembre del 2023 del presidente de la comisión para autorizar el pago y listado de 41 empleados de la comisión que firmaron de recibido las agendas.
E00759	23/11/2023	9,019.98	Se acredita la recepción de las playeras con el listado de personal con nombre y firma y evidencia de una impresión fotográfica.

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Importe \$	Documentos y evidencia para solventar
E00805	05/12/2023	21,980.00	Se remitió listado con nombres y firmas del personal de la comisión, escrito de fecha 04/12/2023, oficio de autorización de gastos signado por el presidente de la comisión para el pago de alimentos para la posada navideña y listado con nombres y firmas del personal de la comisión.
E00809	06/12/2023	74,355.05	Se acredita con evidencia documental consistente en escrito de fecha 04 de diciembre del 2023 del presidente de la comisión para el pago de arcones navideños, listado de personal con nombres y firmas de recibido de 41 empleados, impresiones fotográficas del personal de la comisión.
E00862	28/12/2023	14,865.60	Se acredita con evidencia documental consistente en listado de personal con nombres y firmas por la recepción de las agendas y los uniformes, copia de las portadas de las agendas y de las tarjetas de presentación. Nota la requisición contiene el número de artículos
E00868	28/12/2023	27,749.25	Se acredita con evidencia documental consistente en requisición de materiales de fecha 25 de diciembre de 2023, contiene la cantidad de insumos a comprar y evidencia fotográfica.
E00871	28/12/2023	2,190.00	Se acredita con evidencia documental consistente en impresiones fotográficas de los bienes, así como listado con nombres y firmas de las personas que recibieron los mismos.
E00877	30/12/2023	2,379.00	Se acredita con evidencia documental consistente en escrito del presidente de la comisión para solicitar y autorizar el pago de alimentos en reunión con titulares de las áreas de la comisión y minuta de trabajo
Total		523,086.38	

FUENTE: Pólizas proporcionadas mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024.

Del numeral 2, al analizar de manera correlacionada las pólizas E00696 y E00697, así como la documentación anexa a estas, se aclara el importe observado de \$2,152.88 (dos mil ciento cincuenta y dos pesos 88/100 moneda nacional) al no identificar una presumible afectación a la hacienda pública, con la comprobación y justificación del gasto.

Quedando pendiente de solventar el importe de \$433,352.53 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y dos pesos 53/100 moneda nacional), así como las irregularidades que se señalan a continuación:

Del numeral 1.

Continúan pendientes de justificar y comprobar las erogaciones por el importe de \$432,052.53 (cuatrocientos treinta y dos mil cincuenta y dos pesos 53/100 moneda nacional) de acuerdo a lo señalado a continuación:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS Y NO COMPROBADAS EN SOLVENTACIÓN			
Póliza	Fecha	Importe \$	Irregularidades que prevalecen
E00050	02/02/2023	15,000.00	No se anexó evidencia documental que contenga el entregable del «Curso de Cooperación Internacional a Organizaciones de la Sociedad Civil», lugar y fecha en que se impartió dicho curso, la invitación a los participantes, relación de los asistentes y en las impresiones fotográficas remitidas, no se identifica a los participantes, ni el evento al que asistieron.
E00153	03/03/2023	8,328.80	No acreditan que el servicio de reparación de puertas se dio en el bien inmueble arrendado por la Comisión, no adjuntan evidencia fotográfica y firma de conformidad de la recepción del servicio. Los documentos anexos no aclaran lo señalado.
E00417	31/05/2023	22,627.96	Se remite requisición de fecha 26 de mayo de 2023, sin embargo, no acreditan la necesidad, uso y destino de los materiales adquiridos, así mismo no se anexa evidencia de la persona y del área que recibe de conformidad los bienes.
E00405	29/05/2023	11,190.00	No se adjunta documentación justificativa, por lo tanto, no fue posible establecer alguna relación con la evidencia fotográfica proporcionada.
E00419	31/05/2023	5,790.00	
E00431	02/06/2023	2,380.00	
E00459	13/06/2023	6,960.00	Se identifica que en la requisición del bien o servicio remitida no se establece dentro del apartado de la descripción el motivo, lugar y fecha de realización y en las impresiones fotográficas que se envían se advierte que no cuenta con los datos necesarios para identificar el evento, así mismo

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Importe \$	Irregularidades que prevalecen
			no se proporciona el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, invitación a los participantes e informe de actividades.
E00547	12/07/2023	12,679.87	No se demuestra que se tenga la evidencia documental que justifique el servicio de reparación de puertas, con solicitud del área usuaria, descripción del motivo y evidencia fotográfica de la obra realizada y firma de conformidad de recibida la obra ejecutada. La requisición está redactada de manera general y no se especifica el trabajo a realizar.
E00605	18/08/2023	51,331.99	No se proporcionaron documentos que justifiquen la necesidad del mantenimiento realizado, informes técnicos o estudios previos que respalden la erogación efectuada por concepto de reparación de techumbre, evidencia fotográfica de la obra realizada y firma de conformidad de recibida la obra ejecutada, asimismo se identifica que la requisición y el oficio de autorización no contienen los datos para aclarar lo señalado.
E00661	15/09/2023	7,540.00	La requisición carece de la descripción del motivo, lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios y/o la relación con nombre y firma del personal que consumió los alimentos, evidencia fotográfica, invitación a los participantes e informe de actividades.
E00735	04/11/2023	2,536.46	El listado remitido por la comisión para comprobar la recepción de agendas, no contiene la firma de recibido de 4 empleados.
E00736	07/11/2023	29,860.00	La requisición carece de información, como cantidad de bienes, tipo de bien, así como el uso, destino y necesidad, así mismo no se anexa evidencia de la persona y área que recibe los bienes.
E00759	23/11/2023	880.02	El listado remitido por la comisión para comprobar la recepción de las playeras, no contiene la firma de recibido de 4 empleados.
E00809	06/12/2023	8,259.20	El listado remitido por la comisión para comprobar la recepción de los arcones, no contiene la firma de recibido de 6 empleados.
E00815	07/12/2023	9,280.00	No se acreditó lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios, invitación a los participantes e informe de actividades.
E00816	07/12/2023	4,930.00	No se acreditó lugar y fecha de realización, el nombre(s) de los beneficiarios, invitación a los participantes e informe de actividades.
E00860	27/12/2023	5,344.44	No remitieron la hoja número 1. de la póliza de seguro de motocicletas, por tanto, no fue posible verificar los datos del vehículo, además el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) fue emitido el 15 de noviembre de 2024, y el recibo de pago de seguros Banorte el 27 de diciembre de 2023 y según la normativa vigente, las facturas deben ser emitidas antes del día 16 del mes siguiente, a la realización de la operación.
E00861	27/12/2023	7,499.54	El comprobante fiscal digital por internet (CFDI) fue emitido el 15 de noviembre de 2024, y el recibo de pago de seguros Banorte el 27 de diciembre de 2023 y según la normativa vigente, las facturas deben ser emitidas antes del día 16 del mes siguiente a la realización de la operación.
E00862	28/12/2023	1,034.40	El listado remitido por la comisión para comprobar, carece de firmas que avalen la recepción de las agendas adquiridas.
Total		213,452.68	

FUENTE: Pólizas proporcionadas mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024.

Asimismo, es preciso puntualizar que se recibió para su análisis un legajo con documentos sellados, rubricados y foliados que contiene la leyenda de certificación con error, ya que la misma no coincide con el contenido físico, no obstante en este se encontraba la documentación concerniente a las pólizas D00009, D00011, D00023, E00310, E00599, E00604 y E00734 y al advertir que carece de valor probatorio al considerarse copia simple, no fue valorada, por lo que subsisten las irregularidades por falta de justificación por el importe de \$218,599.85 (doscientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve pesos 85/100 moneda nacional).

Del numeral 2.

De los elementos que se aportan para su análisis más los que ya se habían considerado durante la ejecución de la auditoría respecto de las pólizas E00696 (afectaciones contables al gasto por concepto de viáticos sin integrar CFDI), E00697 (afectaciones contables al gasto por concepto del faltante de peajes y combustible), así como de los registros contables de la base de datos del sistema SAACG.NET de la póliza D00198 (afectaciones contables al gasto por concepto de peajes y

combustible), cabe hacer el replanteamiento a la observación, ya que se detecta la falta de comprobación por el importe de \$1,300.00 (un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado de que se identifica que únicamente se tienen los comprobantes con requisitos fiscales que demuestran la aplicación del gasto a comprobar por la salida a Gómez Palacios, Durango por los conceptos de combustible y peajes, sin que se acredite contar con el oficio de viáticos, como se detalla en la evidencia documental que se describe a en la tabla que antecede en el apartado de la descripción de la observación inicial del numeral en mención por el importe de \$6,871.47 (seis mil ochocientos setenta y un pesos 47/100 moneda nacional) y advertir que en la póliza E00696 se integra solamente un oficio de invitación, el oficio de comisión (en este se establece el importe otorgado) y la dispersión a la cuenta de la servidora pública que la llevó a cabo.

En ese sentido, derivado de lo establecido en el párrafo que antecede, resulta procedente la rectificación de la presunta responsabilidad, por lo que se incorpora a la servidora pública K... G... B... P... con el cargo de: secretaria particular del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023; ya que se acredita su responsabilidad al haber tenido el carácter de comisionada según lo señalado en el párrafo primero del apartado Sanciones de los Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos Estatales, Nacionales e Internacionales; asimismo cabe hacer la rectificación al párrafo donde se señala la normativa incumplida, por lo que se adiciona a la fundamentación previamente estipulada de la normativa infringida, lo descrito en el párrafo primero, segundo y tercero del apartado De la Comprobación y párrafo primero de las Facturas del apartado Requisitos Fiscales de los Comprobantes de los Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos Estatales, Nacionales e Internacionales.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01

De la revisión a partidas del capítulo «10000 Servicios personales», a la base generadora del sistema contable SAACG.NET, a la plantilla de personal, a las bases de datos generadora de la nómina del ejercicio fiscal 2023, a los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado vigentes durante el ejercicio fiscal 2023, a los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), a los estados de cuenta bancarios, al estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto al 31 diciembre de 2023 y a las pólizas del registro contable del gasto con afectaciones a la partida «13401 Compensaciones ordinarias», se observa no justificado el importe de \$1,749,257.66 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 moneda nacional) correspondiente al numeral 1, así mismo se detectan las siguientes irregularidades:

1. De la verificación a los registros contables realizados en la partida presupuestal «13401 Compensaciones ordinarias» y respecto de los trabajadores eventuales que prestaron sus servicios mediante contratos individuales de trabajo por tiempo determinado a la Comisión

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se identificó que en la cláusula séptima del contrato se especifica «... durante la vigencia del presente contrato...» los trabajadores percibirán «...un pago mensual...» y según lo señalado en los artículos 55 y 59 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit «Salario es la retribución que debe pagarse al trabajador, cualquiera que sea su tipo, a cambio de los servicios prestados.» y «Se crearán partidas específicas denominadas compensaciones que, en su carácter de percepciones extraordinarias, podrán ser destinadas para su entrega a los diversos tipos de trabajadores previstos en esta ley. Dichas cantidades serán adicionales a su sueldo presupuestado y sobresueldo, y su otorgamiento por parte de los entes públicos...» y 6, fracciones I y II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit «Sueldo y salario: Importe que se debe cubrir a los servidores públicos por concepto de sueldo base tabular y, en su caso, compensaciones por los servicios prestados al ente público de que se trate, conforme al contrato o nombramiento respectivo;» y «Compensación: Percepción ordinaria complementaria del sueldo base o salario tabular que no forma parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, salvo aquéllas que en forma expresa determinan las disposiciones específicas aplicables;»; observando que el registro del pago mensual referido se realiza con cargo a la partida «13401 Compensaciones ordinarias»; por lo que se detecta que esta práctica contraviene la disposición normativa que establece el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica, toda vez que define que en la partida «12201 Sueldos al personal eventual», se registran las «Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal ... que desempeñe labores eventuales ...», omitiendo la comisión considerar que los recursos asignados a cada partida presupuestaria deben ser utilizados exclusivamente para los fines previstos y autorizados, así mismo, de la revisión al estado del ejercicio del presupuesto de egresos por capítulo del gasto al 31 diciembre de 2023, se identificó que los pagos de sueldos al personal eventual con cargo a los recursos de la cuenta bancaria «Banco Mercantil del Norte S.A ...8052» por el importe de \$1,749,257.66 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 moneda nacional) no fueron contemplados en la partida presupuestaria correspondiente, que se muestra a continuación:

Tabla 1.

PAGOS REALIZADOS SIN JUSTIFICACIÓN A PERSONAL DE CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA COMPENSACIONES ORDINARIAS										
Número de Empleado	135	172	137	177	136	178	171	175	167	171
RFC Trabajador	AAAA7902 22H73	AUAL7407 157G8	BERM8403 24FA4	CAPM8301 13FN9	COHL7911 068FA	COMY7711 254U3	EACR0003 137T6	FOTL98031 7D22	GAGA700 717ML8	GUUV9609 01HI1
C00001	6,900.00				9,270.00				6,735.00	
Quincena 1										
C00002	6,900.00	5,720.00			9,270.00		3,145.00		6,735.00	
Quincena 2										
C00003	6,900.00	5,720.00			9,270.00		3,250.00			
Quincena 3										
C00006	6,900.00	5,720.00			9,270.00		3,250.00			4,910.00
Quincena 4										
C00016	6,900.00	5,720.00			9,270.00		3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 5										
C00010	2,300.00				3,090.00					
Nóm. Ext.										

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	135	172	137	177	136	178	171	175	167	171
RFC Trabajador	AAAA7902 22H73	AUAL7407 157G8	BERM8403 24FA4	CAPM8301 13FN9	COHL7911 068FA	COMY7711 254U3	EACR0003 137T6	FOTL98031 7D22	GAGA700 717ML8	GUUVJ9609 01HI1
24/03/2023										
C00011	6,900.00	5,720.00			9,270.00		3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 6										
C00018	6,900.00	5,720.00	3,145.00		9,270.00		3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 7										
C00014	6,900.00	5,720.00	3,145.00	3,145.00	9,270.00		3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 8										
C00024	6,900.00	5,720.00	3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 9										
C00022										
Nóm .Ext.			500.00				500.00			
10/05/2023										
C00025	6,900.00	5,720.00	3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 10										
C00027	6,900.00	5,720.00	3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 11										
C00028	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 12										
C00031	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 13										
C00036	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 14										
C00039	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 15										
C00040	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 16										
C00042	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 17										
C00044	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 18										
C00049	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 19										
C00048	2,300.00		838.67	933.33	3,090.00	1,866.67	1083.33	1,160.00		1,309.33
Nóm. Ext. 6/10/2023										
C00050	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 20										
C00051	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 21										
C00052	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 22										
C00057	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 23										
C00059	6,900.00		3,145.00	3,500.00	9,270.00	7,000.00	3,250.00	4,350.00		4,910.00
Quincena 24										
C00056										
Nóm. Ext. 05/12/2023	18,400.00		8,386.67	9,333.33	24,720.00	18,666.67	8,666.67	11,600.00		13,093.33
C00060	9,200.00		1,048.33	466.67	12,360.00		3,900.00	2,900.00		4,255.33
Nóm. Ext.										

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	135	172	137	177	136	178	171	175	167	171
RFC	AAAA7902	AUAL7407	BERM8403	CAPM8301	COHL7911	COMY7711	EACR0003	FOTL98031	GAGA700	GUVD9609
Trabajador	22H73	157G8	24FA4	13FN9	068FA	254U3	137T6	7D22	717ML8	01HI1
19-20/12/2023										
Percepciones Anuales	197,800.00	57,200.00	67,383.67	69,878.33	265,740.00	132,533.34	88,795.00	102,660.00	13,470.00	121,767.99

FUENTE: Plantilla de personal, contratos por tiempo determinado, auxiliares contables, nómina asimilados, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) solicitadas en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-04/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCDA-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCDA-03/2024, proporcionados con oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024, CDDHN/DA/78/2024 y CDDHN/DA/119/2024, respectivamente.

Tabla 2.

PAGOS REALIZADOS SIN JUSTIFICACIÓN A PERSONAL DE CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA COMPENSACIONES ORDINARIAS

Número de Empleado	166	160	165	155	182	181	176	183	180	179
RFC	LOCJ5406	MACA790	MAGR820	OOAM9309	ROCY8808	RODK810	ROLO731	RORA560	VECR640	ZABR990
Trabajador	19PW6	825821	4231T8	04EWA	20IW3	319CV8	119C17	6131P3	714IF3	626I77
C00001	3,275.00		5,720.00	4,200.00						
Quincena 1										
C00002	3,275.00		5,720.00	4,200.00						
Quincena 2										
C00003		8,200.00		4,200.00						
Quincena 3										
C00006		8,200.00		4,200.00						
Quincena 4										
C00016		8,200.00		4,200.00						
Quincena 5										
C00010										
Nóm. Ext.		2,733.33		1,400.00						
24/03/2023										
C00011		8,200.00		4,200.00			6,750.00			
Quincena 6										
C00018		8,200.00		4,200.00			6,750.00			
Quincena 7										
C00014		8,200.00		4,200.00			6,750.00			
Quincena 8										
C00024		8,200.00		4,200.00			6,750.00			
Quincena 9										
C00022										
Nóm .Ext.		500.00								
10/05/2023										
C00025		8,200.00		4,200.00			6,750.00			
Quincena 10										
C00027		8,200.00		4,200.00			6,750.00			
Quincena 11										
C00028		8,200.00		4,200.00					6,750.00	5,720.00
Quincena 12										
C00031		8,200.00		4,200.00					6,750.00	5,720.00
Quincena 13										
C00036		8,200.00		4,200.00					6,750.00	5,720.00
Quincena 14										
C00039		8,200.00		4,200.00	6,750.00	6,750.00			6,750.00	5,720.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	166	160	165	155	182	181	176	183	180	179
RFC	LOCJ5406	MACA790	MAGR820	OOAM9309	ROCY8808	RODK810	ROLO731	RORA560	VECR640	ZABR990
Trabajador	19PW6	825821	4231T8	04EWA	20IW3	319CV8	119C17	6131P3	714IF3	626I77
Quincena 15										
C00040		8,200.00		4,200.00		6,750.00			6,750.00	5,720.00
Quincena 16										
C00042		8,200.00		4,200.00		6,750.00			7,250.00	5,720.00
Quincena 17										
C00044				4,200.00		6,750.00			7,250.00	5,720.00
Quincena 18										
C00049				4,200.00		6,750.00			7,250.00	5,720.00
Quincena 19										
C00048										
Nóm. Ext. 6/10/2023				1,400.00		1,350.00	1,566.67		1,800.00	1,525.33
C00050				4,200.00		6,750.00		4,350.00	7,250.00	5,720.00
Quincena 20										
C00051				4,200.00		6,750.00		4,350.00	7,250.00	5,720.00
Quincena 21										
C00052				4,200.00		6,750.00		4,350.00	7,250.00	5,720.00
Quincena 22										
C00057				4,200.00		6,750.00		4,350.00	7,250.00	5,720.00
Quincena 23										
C00059				4,200.00		6,750.00		4,350.00	7,250.00	5,720.00
Quincena 24										
C00056										
Nóm. Ext. 05/12/2023				11,200.00		6,300.00	13,866.67	3,480.00	15,950.00	12,584.00
C00060										
Nóm. Ext. 19-20/12/2023				5,040.00			6,933.33			
Percepciones Anuales	6,550.00	126,233.33	11,440.00	119,840.00	6,750.00	75,150.00	62,866.67	25,230.00	109,500.00	88,469.33

FUENTE: Plantilla de personal, contratos por tiempo determinado, cuenta bancaria, auxiliares contables, nómina asimilados, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) solicitadas en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-04/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-03/2024, proporcionados con oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024, CDDHN/DA/78/2024 y CDDHN/DA/119/2024, respectivamente.

RESUMEN DE LOS PAGOS REALIZADOS A PERSONAL DE CONTRATO CON AFECTACIÓN A LA PARTIDA COMPENSACIONES ORDINARIAS DETALLADOS ANTERIORMENTE

Contenido de la Tabla 1.			Contenido de la Tabla 2.		
Número de Empleado	R.F.C.	Percepciones Anuales \$	Número de Empleado	R.F.C.	Percepciones Anuales \$
135	AAAA790222H73	197,800.00	166	LOCJ540619PW6	6,550.00
172	AUAL7407157G8	57,200.00	160	MACA790825821	126,233.33
137	BERM840324FA4	67,383.67	165	MAGR8204231T8	11,440.00
177	CAPM830113FN9	69,878.33	155	OOAM930904EWA	119,840.00
136	COHL7911068FA	265,740.00	182	ROCY880820IW3	6,750.00
178	COMY7711254U3	132,533.34	181	RODK810319CV8	75,150.00
171	EACR0003137T6	88,795.00	176	ROLO731119C17	62,866.67
175	FOTL980317D22	102,660.00	183	RORA5606131P3	25,230.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido de la Tabla 1.			Contenido de la Tabla 2.		
Número de Empleado	R.F.C.	Percepciones Anuales \$	Número de Empleado	R.F.C.	Percepciones Anuales \$
167	GAGA700717ML8	13,470.00	180	VECR640714IF3	109,500.00
171	GUVJ960901HI1	121,767.99	179	ZABR990626I77	88,469.33
Subtotales		1,117,228.33			632,029.33
		Total			1,749,257.66

FUENTE: Plantilla de personal, contratos por tiempo determinado, cuenta bancaria, auxiliares contables, nómina asimilados, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) solicitadas en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-04/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-03/2024, proporcionados con oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024, CDDHN/DA/78/2024 y CDDHN/DA/119/2024, respectivamente.

Es preciso señalar que se ha identificado la reincidencia en la irregularidad señalada en esta observación, misma que fue previamente observada en el Informe Individual Definitivo a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 y plasmada en el Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.21.EA.01.

1. Adicional a lo anterior, se detecta que al personal de contrato se le pagaron recursos por importes superiores a lo pactado, como se detalla a continuación:

IMPORTES PAGADOS EN EXCESO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO							
Número de Empleado	RFC Trabajador	Periodos de los Contratos	Mensual según Contrato.	Mensual según CFDI	Importe \$		
					Pagado en Exceso Mensual	Meses	Pagado en Exceso Anual
171	GUVJ960901HI1	01-07-2023 al 31-12-2023	9,000.00	9,820.00	820.00	6	4,920.00
180	VECR640714IF3	01-09-2023 al 31-12-2023	13,500.00	14,500.00	1,000.00	4	4,000.00
Total							8,920.00

FUENTE: Plantilla de personal, contratos por tiempo determinado, auxiliares contables, cuenta bancaria, nómina asimilados, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) solicitadas en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-04/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-03/2024, proporcionados con oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024, CDDHN/DA/78/2024 y CDDHN/DA/119/2024, respectivamente.

2. Los siguientes empleados recibieron pagos fuera de la vigencia del contrato, toda vez, que en fechas previas a la celebración de los mismos, éstos ya percibían ingresos por concepto de compensaciones ordinarias, como se refleja a continuación:

PERCEPCIONES NO JUSTIFICADAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO				
Número de Empleado	175	171	160	155
RFC Trabajador	FOTL980317D22	GUVJ960901HI1	MACA790825821	OOAM930904EWA
Periodos de los contratos	01-Jul-2023 al 31-Dic-2023	01-Jul-2023 al 31-Dic-2023	02-May-2023 al 30-Jun-2023 y 01-Jul-2023 al 31-Dic-2023	16-Ene-2023 al 31-Dic-2023
C00001 Quincena 1 (Ene)				4,200.00
C00003 Quincena 3 (Feb)			8,200.00	
C00006 Quincena 4 (Feb)		4,910.00	8,200.00	
C00016 Quincena 5 (Mzo)	4,350.00	4,910.00	8,200.00	
C00010 Núm. Ext. 24/03/2023			2,733.33	
C00011 Quincena 6 (Mzo)	4,350.00	4,910.00	8,200.00	
C00018 Quincena 7 (Abr)	4,350.00	4,910.00	8,200.00	
C00014 Quincena 8 (Abr)	4,350.00	4,910.00	8,200.00	

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Empleado	175	171	160	155
RFC Trabajador	FOTL980317D22	GUUV960901HI1	MACA790825821	OOAM930904EWA
Periodos de los contratos	01-Jul-2023 al 31-Dic-2023	01-Jul-2023 al 31-Dic-2023	02-May-2023 al 30-Jun-2023 y 01-Jul-2023 al 31-Dic-2023	16-Ene-2023 al 31-Dic-2023
C00024 Quincena 9 (May)	4,350.00	4,910.00		
C00025 Quincena 10 (May)	4,350.00	4,910.00		
C00027 Quincena 11 (Jun)	4,350.00	4,910.00		
C00028 Quincena 12 (Jun)	4,350.00	4,910.00		
Sub totales	34,800.00	44,190.00	51,933.33	4,200.00
			Importe Total	135,123.33

FUENTE: Plantilla de personal, contratos por tiempo determinado, cuenta bancaria, auxiliares contables, nómina asimilados, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) solicitadas en oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-04/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCDA-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCDA-03/2024, proporcionados con oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024, CDDHN/DA/78/2024 y CDDHN/DA/119/2024, respectivamente.

- Se advierte la existencia de inconsistencias entre los números de empleado señalados en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los establecidos en el reporte de dispersión bancaria, como se detalla a continuación:

INCONSISTENCIAS EN EL NÚMERO DE EMPLEADO		
Número de Empleado según CFDI	Número de Empleado según Dispersión Bancaria	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
167	170	GAGA700717ML8
171	174	GUUV960901HI1
166	167	LOCJ540619PW6
165	169	MAGR8204231T8

FUENTE: comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y pólizas con documentación anexa solicitadas en oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-04/2024 proporcionadas mediante oficio CDDHN/DA/119/2024.

Adicional a ello, se observa que en el cuerpo de los contratos se hace referencia a la Ley Burocrática del Estado de Nayarit, ordenamiento legal que a la fecha de la celebración de los contratos se encontraba abrogado.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 19, fracciones II y V, 21, 38, 41, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 13 BIS, fracciones I, IV y V de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 6, fracciones I y II y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 55 y 59 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; 14, párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 25, fracciones IX, XIII, XX, XXIV y XXX, 59 y 60, fracciones I, II y VI de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a) y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 4.1. Administración de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Personal, 4.1.1. Disposiciones Presupuestarias, 4.1.1.1., 4.1.1.2., 4.1.13. Asimilables a Salarios 4.1.13.1, 4.1.13.2., 4.1.13.6. y 4.1.14. Régimen Laboral, 4.1.14.2. de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,749,257.66 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

1.- Si bien es cierto que el pago al personal eventual se carga a la cuenta 13401 compensaciones ordinarias y no a 12201 sueldos de personal eventual es por la autorización de la cuenta, si bien es cierto que se realizó un cargo errónea es de aclarar que dicha situación no causó ningún conflicto de relación laboral.

1.- En la observación que se hace de diferencia en el pago de recursos

a: La servidora GUVJ960904HI1 recibía una percepción quincena (sic) neta de \$4,502.48 lo que significa que al mes da un total de \$9,004.96 y su contrato especifica una total mensual de \$9,000.00 libres de impuestos

b: El servido (sic) VECR640714I recibía una percepción quincena neta de \$6,465.55 lo que significa que al mes da un total de \$12,931.10 y su contrato especifica una total mensual de \$13,500.00 menos impuestos de impuestos (sic).

2.- De los pagos que se recibieron fuera de periodo que abarcan los contratos adjunto al presente los contratos que ampara dichos periodos

a: F... de la T... L... Á... anexo contrato con vigencia del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

B: G... V... J... J... anexo contrato con vigencia del 16 de febrero al 30 de junio de 2023.

c: M... C... A... J... anexo contrato con vigencia del 01 de febrero al 30 de junio de 2023.

d: O... A... M... Á... anexo contrato con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

3.- Debo aclarar que los sistemas nomipaq se divide en dos secciones 1. Que corresponde al personal eventual (asigna número de empleado) y otra al personal de confianza (asigna número de empleado) que una vez usado que da a (sic) numero (sic) de la persona y al hacer cambios de regímenes si el numero (sic) ya está ocupado no se puede ocupar de nuevo así de la misma manera el sistema bancario le asigna numero (sic) consecutivo por lo (sic) ese motivo la (sic) diferencias detectadas en el número de empleado.

Me parece importante mencionar que si bien es verdad que para el ejercicio fiscal los contratos hacen referencia a la Ley Burocrática del Estado de Nayarit y no a la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los trabajadores al servicio (sic) del Estado, en lo que corresponde al ejercicio fiscal 2024 se detectó el error al momento de hacer los nuevos contratos para ello anexo copia de un contrato del ejercicio fiscal 2024, adicional a esto es muy derivado del error no se ocasionaron conflicto de relación laboral.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta la siguiente documentación y argumentos:

1.-Si bien es cierto...

1.- En la observación...

a: La servidora...

b: El servido (sic)...

2.- De los pagos que...

a: F... de la T... L... Á... anexo ...

B: (sic) G... V... J... J... anexo...

c: M... C... A... J... anexo...

d: O... A (sic) M... Á... anexo...

3.- Debo aclarar que...

Me parece importante...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoria (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apega a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se aclara lo observado respecto de los pagos en exceso al trabajador con registro federal de contribuyentes (RFC) GUVJ960901HI1 y las inconsistencias en los números de empleados señalados en comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los establecidos en el reporte de dispersión bancaria, como se detalla a continuación:

Del numeral 1. (segundo numeral con el mismo número según descripción de la observación)

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De lo señalado en el argumento respecto a que corresponde a la percepción neta y de lo que se establece en los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado y los CFDI de los trabajadores de contrato con registro federal de contribuyentes (RFC) GUVJ960901HI1 y VECR640714IF3, se considera aclarado lo observado bajo el concepto de pagos superiores a lo pactado, toda vez que se demuestra que el pago se realizó conforme lo señalado en el contrato en la cláusula séptima.

Del numeral 3.

Se aclara la inconsistencia observada en relación a los números de empleado señalados en comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los establecidos en el reporte de dispersión bancaria, toda vez que se identifica que los sistemas empleados para la asignación de dichos números tienen configuraciones y criterios operativos distintos ya que en el caso del sistema nomipaq el número de empleado se genera con base en un algoritmo de asignación interna que considera factores administrativos específicos al proceso de gestión laboral asimismo se aclara que el sistema de dispersión bancaria utiliza un esquema numérico adaptado a los requisitos y estándares técnicos establecidos por la institución financiera encargada de la dispersión de los recursos.

Quedando pendiente de solventar las irregularidades que se señalan en los siguientes numerales, así como lo observado por el importe de \$1,749,257.66 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

Del numeral 1.

Subsiste la falta de justificación de los pagos que se realizaron por el importe de \$1,749,257.66 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 66/100 moneda nacional), ya que se confirma que al no disponer de recursos presupuestales aprobados en la partida «12101 Contratos por Honorarios Asimilables a Salarios», se encontraban sin la posibilidad de incorporar personal en la modalidad de contratos, y de manera improcedente se les pago afectando la partida «13401 Compensaciones Ordinarias», siendo que el pago de una compensación es complemento del sueldo base y debió afectar contablemente a la partida «12101 Contratos por Honorarios Asimilables a Salarios» de acuerdo a lo que se estipula en el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica.

Por esta razón en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuestación Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit se establecen directrices claras en pro de la transparencia y rendición de cuentas, específicamente en lo que concierne a las erogaciones de servicios personales, ya que disponen que deben ser presentadas de manera organizada en una sección específica. Además, las remuneraciones del personal de servicio público deben ser desglosadas entre percepciones ordinarias (sueldo base y beneficios regulares) y extraordinarias (bonificaciones, gratificaciones o cualquier otro ingreso no regular).

Por la anteriormente señalado cabe hacer la rectificación al párrafo donde se señala la normativa incumplida, por lo que se adiciona a la fundamentación previamente estipulada de la normativa infringida, los artículos 10 y 13, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Así mismo, en su respuesta, el sujeto fiscalizado argumentó «...si bien es cierto que se realizó un carga (sic) errónea es de aclarar que dicha situación no causo ningún conflicto de relación laboral» como justificación para solventar la observación. Por lo que es preciso puntualizar que, aun así, la ausencia de conflictos laborales no exime el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, que establecen criterios específicos para la correcta clasificación, registro contable y autorización de la aplicación y ejercicio de los recursos públicos.

Del numeral 2.

No se aclara la falta de justificación de las erogaciones efectuadas por concepto de compensaciones ordinarias con relación a la falta de contratos que ampararan los pagos realizados por el importe de \$135,123.33 (ciento treinta y cinco mil ciento veintitrés pesos 33/100 moneda nacional) en los periodos marzo a junio, febrero a junio, febrero a abril y enero correspondientes a los trabajadores con registro federal de contribuyentes (RFC) FOTL980317D22, GUVJ960901HI1, MACA790825821 y OOAM930904EWA respectivamente, toda vez que es preciso señalar que se recibió para su análisis un legajo con documentos sellados, rubricados y foliados que contiene la leyenda de certificación con error, ya que la misma no coincide con el contenido físico, no obstante en este, se encontraba la documentación concerniente a los contratos y al advertir que se carece de valor probatorio se consideran copia simple, por lo tanto no fueron valorados.

De lo observado en el último párrafo del resultado, el sujeto fiscalizado acepta la irregularidad al manifestar «si bien es verdad que para el ejercicio fiscal los contratos hacen referencia a la Ley Burocrática del Estado de Nayarit y no a la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los trabajadores al servicio del Estado...», por lo que se confirma lo señalado, no obstante se proporciona copia del contrato que presenta como evidencia que el error detectado en los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, ya no lo contienen los contratos del ejercicio fiscal 2024, lo que refleja que actualmente no se continúa con el error, sin que se subsane con esto los elaborados en el ejercicio fiscal 2023.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones AF.23.EA.01

De la revisión a los procedimientos de adquisiciones del capítulo «50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles», a las pólizas de registro contable con documentación anexa que conforman la muestra de auditoría con afectación a las partidas «51107 Mobiliario y equipo», «51503 Equipo de computación», «51908 Otro mobiliario y equipo», «54101 Vehículos y equipo terrestre», «54901 Otros equipos de transporte» y «56502 Equipo de comunicación», al «Acta Extraordinaria (sic) Núm CA-02-23 Extraordinaria del Comité de Adquisiciones», al «Dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Inmuebles de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH) relativo a la procedencia para no sujetarse al procedimiento de licitación pública y en su lugar celebrar la contratación de adquisición de bienes muebles por medio de adjudicación directa», se determinó que el proceso de adquisición se realizó de acuerdo con los procedimientos documentados y aprobados y que se siguen adecuadamente y cumplen con los estándares y la normativa vigente.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14, fracción III, 43, fracción II, 49 fracción IV, 50 y 106, fracción I y 111, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01

De la revisión del reporte analítico del pasivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, auxiliares de cuenta y de la información remitida por el ente fiscalizado; se observa que no se acredita que se realizaron las gestiones administrativas para la corrección del error en el entero de impuestos, así como en la cancelación de saldos de naturaleza contraria, como se muestra a continuación:

1. Del análisis a los auxiliares de las cuentas «2199-001 Impuestos retenidos I.S.R.» y «2199-003 Impuesto retenido I.S.R. trabajador», a las pólizas con documentación anexa y a lo señalado en el oficio CDDHN/DA/64/2024; se advierten las siguientes irregularidades:
 - 1.1. Del seguimiento al saldo por el importe de \$11,059.20 (once mil cincuenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional) de la cuenta «2199-001 Impuestos retenidos I.S.R.», del cual se preguntó al ente el motivo de la falta de entero, mismo que manifestó en el oficio CDDHN/DA/64/2024 «... se registró y se enteró al SAT, equivocadamente como ISR retenido a empleados, se adjunta reporte auxiliar en original, se harán los cambios respectivos ...», al analizar el auxiliar y las pólizas E00056 y E00057, ambas del 07 de febrero del 2023, se advierte que se afectó equivocadamente la cuenta contable «2199-003 Impuesto retenido I.S.R. trabajador», por el pago realizado al SAT por el concepto de «I.S.R. por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles» de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2022, ya que debió afectarse la cuenta «2199-001 Impuestos retenidos I.S.R.»; aunado a esto la suma de estas da el importe de \$11,177.00 (once mil ciento setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), mismo que rebasa el saldo pendiente al final del ejercicio; por lo que cabe hacer mención que únicamente el importe del saldo señalado que corresponde a ejercicios anteriores es de \$9,257.29 (nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 29/100 moneda nacional), ya que el importe generado en el ejercicio en las pólizas E00725 del 01 de noviembre de 2023 y E00780 del 01 de diciembre de 2023 asciende al importe de \$1,802.12 (mil ochocientos doce pesos 12/100 moneda nacional), el cual al finalizar el ejercicio quedó pendiente de enteró, ya que debió enterarse al inicio del ejercicio inmediato posterior (2024), motivo por el cual no puede considerarse dentro del argumento señalado por el ente, como se muestra a continuación:

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

IMPORTES DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Cuenta Contable		Saldo Inicial (Ejercicios Anteriores) \$	Movimientos en el Ejercicio		Saldo al Final del Ejercicio 2023 \$
Número	Nombre de la Cuenta		Deudor \$	Acreedor \$	
2199-001	Impuestos retenidos I.S.R.	9,257.29	0.21	1,802.12	11,059.20

FUENTE: Balanza de Comprobación de la CDDH.

SALDO ENTERADO Y REGISTRADO ERRÓNEAMENTE Y SALDO PENDIENTE DE ACREDITAR EL ENTERO

Pólizas señaladas en el Aux «2199-003» enviadas con el oficio CDDHN/DA/64/2024				Pólizas de Movimientos del Ejercicio Fiscal 2023			
Número	Fecha	Importe \$	Concepto de Pago	Número	Fecha	Importe \$	Concepto de Pago según CFDI
E00056	07/02/2023	873.00	I.S.R. por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles del mes de noviembre 2022	E00725	01/11/2023	901.06	Renta del mes de noviembre de 2023, del local comercial 176 letra "C", "E", "F", "G", "H" del centro comercial plaza Jacarandas. Cuenta predial 1-59-05-024-005
E00057	07/02/2023	10,304.00	I.S.R. por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles del mes de diciembre 2022	E00780	01/12/2023	901.06	Renta del mes de diciembre de 2023, del local comercial 176 letra "C", "E", "F", "G", "H" del centro comercial plaza Jacarandas. Cuenta predial 1-59-05-024-005
Total		11,177.00		Total		1,802.12	
Saldo Inicial (ejercicio anterior) que se ampara con las pólizas E00056 y E00057		9,257.29		Importe generado en 2023 a enterar en el 2024		1,802.12	

FUENTE: Pólizas contables solicitadas mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y proporcionadas mediante oficio CDDHN/DA/64/2024.

- 1.1.1. Adicional a lo observado anteriormente; se advierte que en las pólizas E00056 y E00057, ambas del 07 de febrero del 2023, se afectan erróneamente los momentos contables del presupuesto 2023 con erogaciones correspondientes al presupuesto 2022, ya que como se señala en la tabla que antecede en la columna «Concepto de pago» se visualiza

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

que las erogaciones corresponden a retenciones de un servicio prestado en el ejercicio 2022, el cual debió quedar provisionado y solo afectar los momentos contables del presupuesto 2022 hasta el «8.2.6 Presupuesto de egresos ejercido», y al año siguiente solo se cancelaría el pasivo contra la salida de la cuenta bancaria.

- 1.2. Respecto de la revisión a la póliza E00372 de fecha 17 de mayo de 2023 y su documentación anexa, se observa que se realiza erróneamente el registro contable por el importe \$9,431.00 (nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional) al afectar la cuenta «2199-003 Impuesto retenido I.S.R. trabajador», ya que debió afectarse la cuenta «2199-001 Impuestos retenidos I.S.R.», derivado de que los documentos demuestran el pago por concepto de «I.S.R. por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles» correspondiente a enero del ejercicio 2023.
2. De la revisión a los auxiliares de cuentas se identificaron los siguientes saldos contrarios a su naturaleza en las cuentas de pasivo, la comisión mediante oficio CDDHN/DA/64/2024 argumentó que «los montos son variaciones que se tienen entre lo retenido y los efectivamente pagado ante las autoridades...» además afirman que tienen identificado «...en quienes recae la diferencia para realizar su cobro», por lo que se observa que no se presentó evidencia de realizar gestiones de cobro de los saldos correspondientes, con el fin de depurar los registros contables y mantener la integridad de la información financiera:

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023 \$
2199-005	Fondo de pensiones patrón	-247.64
2199-006	ISSSTE retenido trabajador	-11,413.26
2199-007	ISSSTE patrón	-190.81
Total		-11,851.71

FUENTE: Auxiliar contable, información solicitada mediante oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y proporcionada mediante oficio CDDHN/DA/64/2024.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, fracción I, 17, 19, fracción II, 21, 22, 33, 38, 39, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), c) y d) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 14, párrafo primero, 91 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 25, fracciones XIII y XX y 60, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a) y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Derivado de su Observación es importante aclarar que si bien es cierto que se evidencia un error al momento de hacer la captura de la póliza cabe aclarar que el cumplimiento de las obligaciones siempre se realizó en forma, y aun así no se comprueba la afectación a la hacienda pública.

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Derivado de su Observación...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoría (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apega a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remite evidencia documental que permita acreditar que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la corrección de errores en el enterero de impuestos y en registros contables referente al numeral 1, así como de las gestiones de cobro de los saldos registrados en las cuentas 2199-005, 2199-006 y 2199-007, con el fin de depurar los registros contables y mantener la integridad de la información financiera respecto del numeral

Así mismo cabe señalar que el argumento refiere que se evidencia un error y que no se comprueba la afectación a la hacienda pública, sin embargo, la autoridad fiscalizadora nunca señala una posible afectación a esta, lo observado recae en los señalamientos que se precisan en la descripción de la observación y se reconocen por el ente observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AF.23.EA.01

Del análisis a las cuentas del pasivo, al auxiliar contable de la cuenta «39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones», a las pólizas con su documentación anexa, a las declaraciones provisionales de impuestos y a los estados de cuenta bancarios; se advierte la omisión del pago en tiempo y forma por parte del servidor público responsable, de acuerdo a lo que estipula la ley generando un gasto adicional, no considerado propio de la gestión institucional, por lo que se observa el importe de \$10,913.00 (diez mil novecientos trece pesos 00/100 moneda nacional), mismo que se desgrega a continuación:

1. Del análisis a los formatos «Declaraciones provisionales o definitiva de impuestos federales ISR retenciones por salarios» e información registrada de pagos de contribuciones federales correspondientes al ejercicio fiscal 2023; se identificó que se realizaron pagos extemporáneos con recursos de la cuenta bancaria «Banco Mercantil del Norte S.A ...8052» en relación con las retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, como resultado de este retraso en el pago, se generaron recargos por pago extemporáneo por la cantidad de \$9,932.00 (nueve mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE ISR POR SALARIOS					
Mes	Fecha de Vencimiento	Fecha de Presentación	Retenciones \$	Entero según Declaración \$	Recargos \$
Enero	20/02/2023	08/03/2023	126,023.32	126,023.00	1,853.00
Marzo	17/04/2023	18/04/2023	149,108.76	148,256.00	2,179.00
Julio	17/08/2023	01/12/2023	132,124.48	132,124.00	1,942.00
Agosto	18/09/2023	04/10/2023	134,316.58	134,317.00	1,974.00
Septiembre	17/10/2023	18/10/2023	134,988.11	134,988.00	1,984.00
Total			676,561.25	675,708.00	9,932.00

FUENTE: Auxiliar contable, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales ISR retenciones por salarios, Información registrada de pagos de contribuciones federales y cuenta de banco información solicitada mediante oficios: ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02B/2024 y proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024 y CDDHN/DA/64/2024.

2. Del análisis a los auxiliares de las cuentas «2199-001 Impuestos retenidos I.S.R.», «2199-003 Impuesto retenido I.S.R. trabajador» y «39501 Penas, multas, accesorios y actualizaciones» y a las pólizas con documentación anexa, se identificó que se realizaron pagos extemporáneos con recursos de la cuenta bancaria «Banco Mercantil del Norte S.A ...8052» en relación con las retenciones de I.S.R. por pagos por cuenta de terceros o retenciones por arrendamiento de inmuebles, como resultado de este retraso en el pago, se generaron recargos por la cantidad de \$981.00 (novecientos ochenta y un pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

RECARGOS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS DE ISR POR SALARIOS

Póliza		Ejercicios Fiscales 2022 y 2023					
Número	Fecha	Periodo de la Declaración	Ejercicio	Fecha de Presentación	Retenciones \$	Entero según Declaración \$	Recargos \$
E00056	07/02/2023	Noviembre	2022	07/02/2023	873.00	873.00	42.00
E00057	07/02/2023	Diciembre	2022	07/02/2023	303.00	303.00	303.00
E00372	17/05/2023	Enero	2023	17/05/2023	9,431.00	9,431.00	636.00
		Total			10,607.00	10,607.00	981.00

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales ISR retenciones por salarios, información registrada de pagos de contribuciones federales y cuenta de banco información solicitada mediante oficios: ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02B/2024 y proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024 y CDDHN/DA/64/2024.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 96, párrafo séptimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 16, 39 y 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 91 y 97 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 25, fracciones XIII y XX y 60, fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, 27, fracción IV, inciso a) y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,913.00 (diez mil novecientos trece pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

Derivado de su Observación es importante aclarar que si bien es cierto que hubo un desfase en las fechas de pago de las obligaciones fiscales es importante mencionar que siempre se cumplió en forma con las obligaciones fiscales en ocasiones los tiempos se cruzaron con otras actividades institucionales de que tardaban la declaraciones en tiempo aun así no se comprueba la afectación a la hacienda pública.

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Derivado de su Observación...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoría (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apega a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remite evidencia documental que permita acreditar el reintegro de los recargos por el pago fuera de tiempo de contribuciones con los recursos personales del funcionario, por lo tanto subsiste lo observado por un importe de \$10,913.00 (diez mil novecientos trece pesos 00/100 moneda nacional).

En ese sentido, derivado de lo establecido en el párrafo que antecede, cabe hacer la rectificación al párrafo donde se señala la normativa incumplida, por lo que se adiciona a la fundamentación previamente estipulada de la normativa infringida lo establecido en el artículo 73, último párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01

De la revisión a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, al estado analítico de ingresos presupuestales al 31 de diciembre de 2023, al auxiliar contable de la cuenta «8150 a la 8150-91-91 Transferencias internas y asignaciones al sector público», a las pólizas con su documentación anexa y a los estados de cuenta bancarios de las cuentas «Banco Mercantil del Norte S.A. ...8052» y «HSBC México S.A. ...0863», se identificaron ingresos por concepto de «subsidio» transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas a la comisión correspondientes al ejercicio fiscal 2023 por el importe de \$21,714,801.83 (veintiún millones setecientos catorce mil ochocientos un pesos 83/100 moneda nacional), de «intereses generados» por el importe de \$4,794.55 (cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos 55/100 moneda nacional) y por «otros ingresos» por el importe de \$.01 (01/100 moneda nacional), importes que se registraron en la cuenta contable «4221-91 Transferencias internas y asignaciones al sector público» por la cantidad total de \$21,719,596.39 (veintiún millones setecientos diecinueve mil quinientos noventa y seis pesos 39/100 moneda nacional); sin embargo, se observa que los intereses se registraron erróneamente en la cuenta

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

señalada con anterioridad al no ser «*subsidio*», ya que se debieron registrarse como «*productos financieros*» en la cuenta «4151 Productos», como se muestra a continuación:

RESUMEN DE LOS INGRESOS REGISTRADOS EN LA CUENTA «4221 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES»

Concepto del Ingreso	Importes \$
Subsidio transferido 2023	21,714,801.83
Intereses generados	4,794.55
Otros ingresos	0.01
Total	21,719,596.39

FUENTE: Cuenta pública, auxiliares contables, pólizas de ingresos, estado de cuenta bancario, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCI-02/2024, proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024 y ASEN/AS/CGP-30/2024, respectivamente.

PÓLIZAS CORRESPONDIENTES AL SUBSIDIO TRANSFERIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

Póliza	Fecha	Registro Contable		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
		Concepto	Importe \$	Concepto	Folio	Fecha	Importe \$
I00001	13/01/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de enero 2023 IR folio: 1	1,578,926.86	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. enero 2023	DC9364B0-EDE0-4134-B10D-D8F927702B63	13/01/2023	1,578,926.86
I00002	31/01/2023	Complemento presupuesto asignado mes de enero 2023 IR folio: 2	1,578,926.87	Subsidio mensual según presupuesto vigente, de la 2da qna. enero 2023	D6761448-0051-4C51-9CB6-56E5C5668771	31/01/2023	1,578,926.87
I00003	15/02/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de febrero 2023 IR folio: 3	866,191.05	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. febrero 2023	64A4AB69-30D4-4141-A18D-5EBBDDA4CD90	15/02/2023	866,191.05
I00004	28/02/2023	Complemento presupuesto asignado mes de febrero 2023 IR folio: 4	866,191.05	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. febrero 2023	18EF047A-292F-44BD-B1CF-29C8B76D304D	02/03/2023	866,191.05
I00005	15/03/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de marzo 2023 IR folio: 5	863,572.44	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. marzo 2023	EE3A8873-1ECE-487A-8A2D-D50ECA731578	15/03/2023	863,572.44
I00008	31/03/2023	Complemento presupuesto asignado mes de marzo 2023 IR folio: 7	863,572.44	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. marzo 2023	02578B8F-2726-4681-8149-49BB3FF9A859	31/03/2023	863,572.44
I00009	15/04/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de abril 2023 IR folio: 8	915,008.92	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. abril 2023	8101579B-A3AD-4274-B39A-CEFA43DC40B9	25/05/2023	915,008.92
I00010	30/04/2023	Complemento presupuesto asignado mes de abril 2023 IR folio: 9	915,008.91	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. abril 2023	791094A2-9F41-4CBF-8648-C2232FC2D59F	25/05/2023	915,008.91
I00011	15/05/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de mayo 2023 ir folio: 10	838,232.02	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. mayo 2023	8BC8FFC6-6D00-4864-8E7A-B5CC12E42E90	25/05/2023	838,232.02

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza	Fecha	Registro Contable	Importe \$	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
		Concepto		Concepto	Folio	Fecha	Importe \$
I00012	31/05/2023	Complemento presupuesto asignado mes de mayo 2023 IR folio: 11	838,232.02	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. mayo 2023	BFD7CA85-616D-49FA-A598-3FC210A9FF5B	02/06/2023	838,232.02
I00013	15/06/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de junio 2023 IR folio: 12	781,492.54	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. junio 2023	E09436A3-42D3-43CB-9842-2ED12426D50E	21/06/2023	781,492.54
I00014	30/06/2023	Complemento presupuesto asignado mes de junio 2023 IR folio: 13	781,492.54	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. junio 2023	FBE9DDC2-304D-41C6-B3FD-5C10F0F7DBFF	04/07/2023	781,492.54
I00019	15/07/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de julio 2023 IR folio: 18	1,028,820.35	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. julio 2023	88E44F55-AB44-4923-8E8E-7727BB2FF88F	03/08/2023	1,028,820.35
I00020	31/07/2023	Complemento presupuesto asignado mes de julio 2023 IR folio: 19	1,028,820.34	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. julio 2023	49DA7D12-E846-4A4C-B1B6-242501B06C6B	03/08/2023	1,028,820.34
I00022	15/08/2023	Anticipo presupuesto asginado (sic) mes de agosto 2023 IR folio: 21	745,336.00	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. agosto 2023	9B8BD2FC-5EDC-4763-A4D8-86D62B4E4FA9	23/08/2023	745,336.00
I00023	31/08/2023	Complemento presupuesto asignado mes de agosto 2023 IR folio: 22	745,336.00	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. agosto 2023	459F8B02-4B1F-4357-BF5A-6947AD001128	05/09/2023	745,336.00
I00025	15/09/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de septiembre 2023 IR folio: 24	809,342.68	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. septiembre 2023	52F5F948-4AF4-4623-9A0E-985E02AB0100	19/09/2023	809,342.68
I00026	30/09/2023	Complemento presupuesto asignado mes de septiembre 2023 IR folio: 25	809,342.68	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. septiembre 2023	BC6A12AE-5656-471A-85DB-24B481A4F0A8	02/10/2023	809,342.68
I00030	15/10/2023	Anticipo presupuesto asignado mes de octubre 2023 IR folio: 28	811,641.35	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. octubre 2023	6EC6A77F-5D8E-4297-8F31-63220E463506	18/10/2023	811,641.35
I00031	31/10/2023	Complemento presupuesto asignado mes de octubre 2023 IR folio: 29	811,641.34	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. octubre 2023	FAD5A6D4-600C-483D-902D-D31A12CA9164	06/11/2023	811,641.34
I00032	15/11/2023	Anticipo presupuesto asigado (sic) mes de noviembre 2023 ir folio: 30	1,128,333.29	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. noviembre 2023	FB9AC578-C913-4A61-818C-322081C9FCDB	16/11/2023	1,128,333.29
I00033	30/11/2023	Complemento presupuesto asignado mes de	1,128,333.28	Subsidio mensual según presupuesto	491A0A3A-7B43-47D4-	01/12/2023	1,128,333.28

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro Contable				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Póliza	Fecha	Concepto	Importe \$	Concepto	Folio	Fecha	Importe \$
I00034	15/12/2023	noviembre 2023 IR folio: 31	490,503.43	vigente de la 2da qna. noviembre 2023	A145-ED84AB88B54F	18/12/2023	490,503.43
		Anticipo presupuesto asignado mes de diciembre 2023 IR folio: 32		Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 1ra qna. diciembre 2023	30E92E37-208C-4FA8-A612-EA1EB6BCB599		
I00035	21/12/2023	Complemento presupuesto asignado mes de diciembre 2023 IR folio: 33	490,503.43	Subsidio mensual según presupuesto vigente de la 2da qna. diciembre 2023	AD1817DC-C8D8-4466-A0FA-D28AF54BFA59	28/12/2023	490,503.43
Total			21,714,801.83	21,714,801.83			

FUENTE: Cuenta pública, auxiliares contables, pólizas de ingresos, estados de cuenta bancarios, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCI-02/2024, proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024 y ASEN/AS/CGP-30/2024, respectivamente.

AFECTACIONES ERRÓNEAS EN A CUENTA «4221-91 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO»				
Póliza	Fecha	Concepto	Importe \$	
I00015	31/03/2023	Intéres (sic) nomina (sic) mes de marzo 2023 HSBC IR folio: 14	0.05	
I00016	30/04/2023	Intéres (sic) nominal mes de abril 2023 HSBC IR folio: 15	0.02	
I00017	31/05/2023	Intéres (sic) nominal mes de mayo 2023 HSBC IR folio: 16	0.02	
I00018	30/06/2023	Intéres (sic) nomina (sic) mes de junio 2023 HSBC IR folio: 17	0.01	
I00021	01/07/2023	Intereses julio HSBC IR folio: 20	0.02	
I00024	31/08/2023	Intereses HSBC agosto 2023 IR folio: 23	0.02	
I00029	30/09/2023	Intereses septiembre 2023 IR folio: 27	4,794.41	
		Intereses generados (cuenta bancaria «HSBC México S.A. ...0863»)	4,794.55	
I00036	28/12/2023	Otros ingresos IR folio: 34	0.01	
		Otros ingresos (Cuenta bancaria «Banco Mercantil del Norte S.A. ...8052»)	0.01	
Total (Afectaciones erróneas)			4,794.56	

FUENTE: Cuenta pública, auxiliares contables, pólizas de ingresos, estados de cuenta bancarios, información solicitada mediante oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCI-02/2024, proporcionada mediante oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024 y ASEN/AS/CGP-30/2024, respectivamente.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 9, fracción I, 17, 21, 22, 33, 36, 37, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa y 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b), c) y d) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; fracción II.1.5 Productos del Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 19, fracción IV, inciso a), 25, fracción XX, 59 y 60, fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 27, fracción IV, inciso a), 28, 33, fracción I y 34 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 6, fracciones I, XIII y XX y 12, fracciones II y VII del Manual de Organización de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 6.1. De los Recursos Financieros y 6.1.2. De los Ingresos de los Lineamientos

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Generales para la Administración de Recursos, se establece como presuntos responsables a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023; directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la documentación e información que los presuntos responsables presentaron para atender lo observado.

De su observación es evidente que la captura de los ingresos se realizó en una cuenta distinta a la que debería pero en consecuencia no se generan consecuencias graves pues el total de los ingresos reflejarían las mismas cantidades.

Oficio CDDH/PRE/UT/209/2024, mediante el cual M... Y... M... B... directora de la Unidad de Transparencia, quien fungió como directora de administración, contabilidad y recursos humanos del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

De su observación...

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

Primeramente, me permito hacer la aclaración que nuestro actuar siempre fue apegado en plenitud a los principios de honestidad, honradez, responsabilidad (sic) transparencia, (sic) legalidad y compromiso con la buena administración realizando nuestro trabajo estrictamente apegado al marco normativo y en ningún momento se afectaron bienes de la hacienda pública. Y a lo anterior me permito hacer las siguientes manifestaciones:

En relación a las observaciones números 1 a la 7, relativas a la auditoría (sic) financiera se aclara: todas estas observaciones tienen relación a la administración de los recursos humanos y materiales con la que cuenta la citada dirección, así como la obtención de información y comprobación por parte de quien en su momento fungió como la titular de la dirección de Administración, contabilidad y recursos humanos M... Y... M... B..., quien a la contestación del informe presentara (sic) los documentos y comprobantes a fin de aclarar y solventar las observaciones hechas. A lo anterior el suscrito se apegó a lo informado y proporcionado por la misma.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se confirma lo observado ya que se señala «...que la captura de los ingresos se realizó en una cuenta distinta a la que debería...».

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de

promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AF.23.EA.01

De la revisión a los estados de cuentas bancarios, a los auxiliares contables, a las conciliaciones bancarias y a la información contenida en el anexo 5 «*Cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio fiscal 2023*», concerniente a las cuentas contables y bancarias «1112-001 BANORTE» ...8052, «1112-003 HSBC» ...0863 y «1112-004 INVERLAT 2» ...3291 utilizadas en el ejercicio fiscal 2023, se comprobó que las cuentas bancarias se encuentran a nombre del sujeto fiscalizado, se elaboraron conciliaciones bancarias mensuales y el total de las operaciones se encuentran registradas contablemente apegándose a la normativa aplicable, sin diferencias en sus saldos al cierre del ejercicio.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2, 7, párrafo primero, 9, fracción I, 16, 17, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad y 2) Confiabilidad, incisos a), b), c), d) y e) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y 37 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.23.EA.01

Del análisis al reporte analítico del activo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, al auxiliar de cuenta «1126 Préstamos otorgados a corto plazo», a las pólizas con documentación anexa, a la plantilla de personal, al tabulador de sueldos y al estado de cuenta bancario; se verificó que se realizaron pagos por la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondientes a préstamos otorgados a empleados de la comisión, los cuales fueron reintegrados en tiempo y forma conforme lo establecido en la normativa vigente que regula el otorgamiento de apoyos financieros a servidores públicos, como se muestra a continuación:

PRÉSTAMOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS RECUPERADOS SEGÚN NORMATIVA

Registro Contable				RFC Empleado	Oficio de Autorización de Préstamo Importe \$	Institución Bancaria Cuenta Banorte ...8052	
Póliza	Fecha	Cargos \$	Cta. contable			Fecha	Reporte de Pago a Empleados (Dispersión) \$
E00032	24/01/2023	50,000.00	1126-001-00059	MUCM790608GYO	50,000.00	24/01/2023	50,000.00
E00036	25/01/2023	45,000.00	1126-001-00014	LOVJ841031262	45,000.00	25/01/2023	45,000.00
E00097	15/02/2023	40,000.00	1126-001-00013	CEOR730220QY5	40,000.00	15/02/2023	40,000.00
E00157	06/03/2023	30,000.00	1126-001-00005	PAGA700817GP1	30,000.00	07/03/2023	30,000.00
E00158	07/03/2023	30,000.00	1126-001-00023	BEMM6301131S0	30,000.00	07/03/2023	30,000.00
E00329	03/05/2023	40,000.00	1126-001-00059	MUCM790608GYO	40,000.00	03/05/2023	40,000.00
Total		235,000.00			235,000.00		235,000.00

FUENTE: Auxiliar contable, pólizas, reporte de pago de empleados, plantilla de personal, nombramientos solicitados con oficios ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-02/2024, ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/OCD-A-02/2024 y ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-03/2024, proporcionados con oficios CDDHN/PRE/135 /2024, CDDHN/DA/64/2024, CDDHN/DA/78//2024 y CDDH/DA/94/2024 respectivamente.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el ejercicio Fiscal de 2023; 13, fracción IX de la Ley que Crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Nayarit; 25, fracciones XIII y XX de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 8, párrafo primero y 30 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.23.EA.01

Del análisis a los bienes registrados en las partidas «51107 Mobiliario y equipo», «51503 Equipo de computación», «51908 Otro mobiliario y equipo», «54101 Vehículos y equipo terrestre», «54901 Otros equipos de transporte» y «56502 Equipo de comunicación», a las pólizas que integraron la muestra de auditoría y al inventario actualizado al 31 de diciembre de 2023; se comprobó que los bienes muebles que se adquirieron durante el ejercicio fiscal 2023, se registraron en cuentas de activo; así mismo se tiene acreditada su propiedad y se encuentran en el inventario institucional.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 19, fracción VII, 23, fracciones II y III, 24 y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral D. Administración de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, D.1 Bienes Muebles, D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario y D.1.4. Control de Inventario de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.23.EA.01

En la revisión del control interno relacionado con la actualización y precisión del marco normativo que rige los procesos de la gestión administrativa de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit y de la información proporcionada, se detectaron las siguientes deficiencias:

Del análisis a la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, publicada el 16 de agosto de 2008, se detectó que el artículo 152, primer párrafo, contiene referencia a unos ordenamientos jurídicos inexistentes, específicamente el «Estatuto jurídico para los trabajadores al servicio del estado» y la «Ley de pensiones y otros beneficios sociales para los trabajadores al servicio del estado» este error constituye una referencia incorrecta a un estatuto y una ley inexistentes, lo cual puede generar confusión y afectar la correcta interpretación y aplicación de las normativas legales correspondientes. Esta situación vulnera la coherencia y actualización del marco jurídico aplicable, comprometiendo la seguridad legal de los usuarios y destinatarios de la ley, así como aplicación de la normativa vigente. Es necesario implementar mecanismos de control más rigurosos que aseguren la verificación de la validez de todas las referencias normativas incluidas en las leyes publicadas, evitando la mención de disposiciones inexistentes.

Se consultaron las páginas oficiales de internet del Honorable Congreso del Estado de Nayarit y del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit en las siguientes direcciones:

➤ (<https://congresonayarit.gob.mx/legislacion-estatal/>).

- (<http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/index.xhtml>).

Además, no se han documentado procedimientos clave que guíen diversas actividades administrativas de la comisión, lo que puede ocasionar una pérdida de control, trazabilidad y cumplimiento en la ejecución de tareas como se describe a continuación:

- En el oficio número CDDHN/PRE/135/2024 sin fecha, manifiestan:

De los «Lineamientos emitidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se informa que, No (sic) se localizaron físicamente en este organismo protector de los derechos humanos...».

- En el oficio CDDHN/DA/64/2024 del 21 de mayo de 2024, señalan:

Del control de asistencia del personal indican que «... No se cuenta con el reporte completo anual por falla en aparato checadore...».

Declaran carecer de «Lineamientos para integrar expedientes del personal...».

Es preciso señalar que no se cumplió con la entrega total de la normatividad solicitada en el oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, Anexo 1., toda vez que faltaron los documentos que deben realizar las unidades responsables con fundamento en lo dispuesto en los «Lineamientos generales para la administración de recursos», mencionados a continuación:

Manuales de organización, que deben contener la información relativa a la organización de la unidad responsable, así como los objetivos y funciones de cada puesto de estructura.

Manuales de procedimientos que deberán contener la información relativa a los procesos que realiza la unidad responsable para el cumplimiento de sus funciones.

La ausencia de estos instrumentos limita la capacidad de monitoreo, evaluación y mejora continua de los procesos operativos y administrativos, afectando la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; 25, fracciones II, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; 28 del Reglamento Interior de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; numerales 3.3 Manuales de Organización, 3.3.2, 3.4 Manuales de Procedimientos 3.4.1 y 5.1. Adquisiciones y Contrataciones, 5.1.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 5.1.2.1. de los Lineamientos Generales para la Administración de Recursos, se establece como presunto responsable a: presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023 de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio CDDHN/PRE/402/2024, C... A... P... G... presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit; remitió la información que el presunto responsable presentó para atender lo observado.

Escrito, mediante el cual, M... M... de la C..., quien fungió como presidente del 1 de enero de 2023 al 13 de diciembre de 2023, presenta los siguientes argumentos:

En relación a la observación número. 9.AF.23.EA.01 se aclara: Conforme a la actualización y precisión del marco normativo en mi función de presidente cumplí con las atribuciones que me fueron conferidas conforme a lo dispuesto en el artículo 25 fracción I, XIX y XX. En caso de que no se hubiera hecho el órgano interno de control es el encargado de observar nuestra actuar legal. Por tanto en ningún momento incumplimos dichas facultades que rigen los procesos de la gestión administrativa de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se remite evidencia documental que permita acreditar la existencia de los instrumentos normativos que deben realizar las unidades responsables de la comisión, señalados en la observación en comento.

Así mismo, no se presentó evidencia documental de las gestiones para llevar a cabo el trámite de las modificaciones necesaria al artículo 152 de la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, que contiene referencia a ordenamientos jurídicos inexistentes.

Con relación al argumento «*el órgano interno de control es el encargado de observar nuestra (sic) actuar legal*» en respuesta al oficio ASEN/AF/DAFOPA/EA.01/SDC-01/2024 del 20 de marzo de 2024, proporcionaron el oficio CDDHN/PRE/0844/2023 del 28 de agosto de 2023, signado por el presidente de la comisión, en el que se limita al Órgano Interno de Control para realizar labores de fiscalización, con el argumento de «*...que la Auditoría Superior de la Federación es la única autoridad que cuenta con facultades para fiscalizar ... recursos de origen federal... ...en ese sentido, el Órgano Interno de Control, estaría realizando actos jurídicos sin contar con las debidas facultades y atribuciones para llevar a cabo una auditoría...*».

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 32, apartado A, fracción VI y 39, fracciones I, II, IX y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar

IX. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos excepto por 4 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	Si

X. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	1,774,660.22
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	11,851.71
Total	1,786,511.93

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	3,121,894.75	0.00	542,627.27	2,579,267.48
Total	3,121,894.75	0.00	542,627.27	2,579,267.48

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

XI. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por este ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Observaciones y Recomendaciones

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	10	0	10	0	3	7
Total	10	0	10	0	3	7

XII. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios, las adquisiciones, arrendamientos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$8,823,917.31 (ocho millones ochocientos veintitrés mil novecientos diecisiete pesos 31/100 moneda nacional), que representa el 41.0% de los \$21,528,065.58 (veintiún millones quinientos veintiocho mil sesenta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2023.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa en materia de pasivos; errores y omisiones de la información financiera por \$1,786,511.93 (un millón setecientos ochenta y seis mil quinientos once pesos 93/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$2,579,267.48 (dos millones quinientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos 48/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa en materia de servicios personales.